



MUNICIPALIDAD
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Cajicá, enero 31 de 2019

INFORME DE GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO 2018

Dando cumplimiento al artículo 269 de la Constitución que reitera la obligación de contar con un Sistema de Control Interno, la Ley 87 de 1993 y sus Decretos reglamentarios 2145 de 1999 y 1537 de 2001, por una parte, y de otra el Decreto Ley 1599 de 2005, la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 943 de 2014 y el Decreto ley 1499 de 2017, la Oficina de Control Interno, procede a rendir el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, con fecha de corte diciembre 31 del 2018, acorde al plan de trabajo y al Programa anual de Auditoria aprobado por el Comité de Coordinador de Control Interno para la presente vigencia.

De esta manera, se incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Cajicá y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control ciudadano. Es así como desde la tercera línea de defensa de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se desarrollaron los roles definidos en la normatividad en materia de Control Interno a saber, así: Evaluación y Seguimiento, Asesoría y Acompañamiento, Valoración del Riesgo, Fomento del Autocontrol y Relación con entes externos.

Jefe de Control Interno (Servidores Públicos que desempeñaron cargo durante el 2018):

Esther Adriana Díaz Ossa del 1 de enero de 2018 a 3 de abril de 2018, en propiedad.

Arquitecto Francisco Cuervo en encargo desde el 4 de abril de 2018 al 11 de septiembre de 2018.

Martha Eloísa Bello Riaño desde el 1 de octubre de 2018, en estos momentos me desempeño como Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en propiedad.

ALCANCE: El informe comprende datos e información de la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018. Se pretende dar cuenta de los diferentes





CONTROL INTERNO

resultados adelantados a fin de determinar el nivel de cumplimiento alcanzado entre lo planeado y lo ejecutado en línea con el cumplimiento del programa anual de auditorías 2018, el Plan de acción en el programa 40. Buen Gobierno nuestro compromiso y demás obligaciones adquiridas con los entes de control y entidades del orden departamental y nacional.

CONSOLIDADO AUDITORIAS INTERNAS 2018, COMPARADO CON 2017 Y 2016

CONSOLIDADO EJECUCION AUDITORIAS		
AUDITORIAS PROGRAMADAS 2018	AUDITORIAS EJECUTADAS 2018	AUDITORIAS PENDIENTES 2018
45	47	0
AUDITORIAS PROGRAMADAS 2017	AUDITORIAS EJECUTADAS 2017	AUDITORIAS PENDIENTES 2017
42	61	0
AUDITORIAS PROGRAMADAS 2016	AUDITORIAS EJECUTADAS 2016	AUDITORIAS PENDIENTES 2016
33	40	0

ANALISIS GENERAL DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Año	No. de Auditorias Efectuadas por Control Interno	No. de Hallazgos Iniciales	Hallazgos pendientes a Enero 31 de 2018	Porcentaje Ejecutado
2012	12	391	5	*99.1%
2013	8	163		
2014	22	439	9	*97,90%





CONTROL INTERNO

2015	26	278	57	*79,50%
2016	40	520	108	*79,20%
2017	61	292	98	66%
2018	46	132	103	78%

*Respecto a los planes de mejoramiento con observaciones vencidas correspondientes a la vigencia 2017, fueron remitidas a Control Interno Disciplinario mediante memorandos AMC –CI-008-2019 de fecha 30 de enero de 2019 para que adelantara lo correspondiente.

Hace parte del presente informe de gestión en archivo adjunto en Excel en CD adicional correspondiente a las 105 observaciones vigentes correspondientes al año 2018, con el objetivo que sean socializadas en consejo de gobierno para lograr llegar a un número mínimo de observaciones pendientes por subsanar.

Auditorias Efectuadas por la Oficina de Control Interno en 2018:

Consolidado auditorias de la vigencia 2018 a enero de 2019:

Item	Proceso/Procedimiento	Plan de Mejoramiento	Número de Observaciones
Secretaría General			
1	Seguimiento PQRS (enero a dic. 2017)	Si	4
2	Seguimiento PQRS (enero a abr. 2018)	Si	4
3	Uso de software Legal (Informe derechos de autor)	Si	0
4	Contratación (contratos mínima cuantía 003 y 005)	Si	2
5	Arqueo Caja Menor (5 enero 2018)	Si	0
6	Arqueo Caja Menor (3 de abril de 2018)	Si	0





CONTROL INTERNO

7	Arqueo Caja Menor (26 de abril)	Si	0
8	Arqueo Caja Menor (23 de agosto)	Si	0
9	Arquero y cierre caja menor (cierre caja diciembre)	Si	0
10	Contratación (contrato 285 de 2015)	No	4
11	Auditoría austeridad a octubre de 2017	No	8
12	Informe de austeridad en el gasto a Diciembre de 2017	No	4
13	Informe de austeridad en el gasto enero a abril de 2018	No	3
14	Informe de Austeridad en el Gasto enero a agosto de 2018	No	4
15	Gestión de Archivo	No	1
Ítem Secretaria Jurídica			
16	Derechos Humanos	Si	2
Ítem Secretaria de Planeación			
17	Desarrollo Territorial	Si	4
18	Auditoría licencia 404-115 (CAR)	Si	4
19	Auditoría licencia 414-2015 (CAR)	Si	4
20	Auditoría licencia 577-13 (CAR)	Si	3
21	Auditoría licencias 17-0466, 17-0655, 17-0128, 17-0436 y 18-0091	Si	6
22	Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Si	5
23	Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (septiembre)	Si	3





MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

24	Gestión de Calidad	Si	3
25	Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso".	No	4
26	Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso".	No	1
27	Seguimiento Mapa de Riesgos	Si	9
28	Seguimiento Mapa de Riesgos	No	3
29	Página Web - Transparencia y acceso a la información	No	3
30	Gobierno el Línea	No	2
Ítem	Secretaría de Hacienda		
31	Auditoría Control Interno Contable	Si	7
32	Auditoría Gestión Hacienda (Rentas)	Si	2
33	Auditoría Gestión Hacienda (financiera)	Si	3
Ítem	Secretaría de Salud		
34	Auditoría Gestión de Salud	Si	2
Ítem	Secretaría de Desarrollo Social		
35	Auditoría Banco de Alimentos	Si	0
36	Auditoría Dirección de Juventudes	Si	0
37	Auditoría Infancia y Adolescencia	Si	0
38	Auditoría Programa Adulto Mayor	Si	3
39	Auditoría Programa Adulto Mayor (Hogar Geriátrico El Alba)	Si	4
40	Auditoría Mujer y Género (12/02/2018)	Si	0
Ítem	Secretaría de Educación		



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



07-800-1000



07-800-1000



Calle 2 No. 4 - 07 / Tel. 8090000 / Ext. 1011

controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

41	Auditoría Gestión Educación	Si	3
Ítem	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural		
42	Auditoría Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	Si	2
43	Auditoría Gestión de Infraestructura y obras públicas	Si	4
Ítem	Sistema de Control Interno		
44	Informe de Cada 4 meses de Control Interno (marzo)	No	2
45	Informe de Cada 4 meses de Control Interno (julio)	No	3
46	Informe de cada 4 meses control interno (noviembre)	No	10
47	Informe Evaluación Anual al MECI en FURAG II	No	4
	Total		139

Observación: De las 47 auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 están pendientes 14 planes de mejoramiento por elaborar equivalentes al 28%, situación que tiende a la mejora ya que al inicio de 2108 los planes de mejoramiento pendientes eran 26 que equivalían al 42%. Se evidencia mejora en el compromiso de los dueños de proceso.

Hallazgos Auditorías 2018:

Total hallazgos	139	
Subsanados	31	
Pendientes	105	

Subsanado el 22%

AUDITORIAS ADICIONALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Ítem	Auditorias Adicionales	Número de Auditorias
------	------------------------	----------------------





CONTROL INTERNO

2	Auditoria Caja Menor, y austeridad en el gasto	2
	Total	2

Observación: De las 47 auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 están pendientes 14 planes de mejoramiento por elaborar equivalentes al 28%.

ANALISIS GENERAL DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO¹

Secretaria General

- No se tiene inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles pese a que se viene trabajando en el tema no está completamente adoptado el inventario.
- No se cuenta con un programa de mantenimiento de la planta física, de los vehículos y demás elementos propiedad de la administración.
- Se evidencian fallas en la planeación en la etapa pre-contractual por parte de las secretarías y son detectadas fallas en la supervisión de dichos contratos.
- No se tiene certeza del valor al momento de asegurar los bienes del municipio.
- Es necesario verificar los bienes inmuebles del municipio y realizar la legalización a que haya lugar.
- Se evidencia mejora en la respuesta oportuna a los PQRS, pero aún persisten respuesta fuera de término y son detectados oficios sin respuesta.

Archivo General: (Politécnico)

- Cajas que no contienen lo que dicen.
- Cajas marcadas a lápiz.
- Enmendaduras tachones y daño en las caratulas que identifican las carpetas
- Incorrecta digitalización de documentos.
- No son efectuadas las transferencias documentales de acuerdo con lo establecido al comienzo del año en el Comité de Archivo para inicios de 2018.

Desarrollo Social

- La recomendación de Control Interno es verificar que los requisitos de los contratos para alimentación el Centro Vida y para el caso del Hogar contratado, ya que no se cumple con el total de las especificaciones, esta auditoria está actualmente en plan de mejoramiento y se evidencias acciones ejecutadas en los avances.

¹ Se anexa al presente informe, el consolidado de observaciones derivadas de las auditorías internas.





CONTROL INTERNO

Talento Humano

- Se evidencia mejora en temas de seguridad y salud en el trabajo, pero persisten incumplimientos.
- No se evidencian planes de mejoramiento individuales
- No se evidencia firmas de compromisos de gestión
- A Control Interno pese a las solicitudes no han sido remitidas las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa.

Secretaría de Planeación

- Fallas en la parte de Gestión Documental
- No se evidencia la publicación o existencia de todos los trámites en línea
- Procedimiento de cesiones en construcción, es necesario su urgente adopción.
- Es necesario el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en la Sentencia del Río Bogotá que data de 2014.

Secretaría de Hacienda

- Registra demoras en el procedimiento de conciliación
- Se evidencian errores al transcribir información o migrala de un sistema a otro
- Se evidencias fallas en el registro de información en el aplicativo SIA Contralorías.

Secretaría de Gobierno

- No ha sido adoptado el Plan de Riesgo a enero de 2019.
- El tema de población víctima de la violencia debe actualizarse y caracterizarse.

Secretaría de Ambiente

- Bajo porcentaje en la adquisición de predios para reforestación.
- No existe un procedimiento entre Secretaria de Gobierno, Secretaria de Obras y Planeación frente al procedimiento que deben seguir los constructores como medidas preventivas y correctivas al inicio de las obras y durante su ejecución, incluyendo el manejo de escombros y la destinación de los mismos.
- No se evidencia el cumplimiento del total de los compromisos y obligaciones adquiridos con motivo de la sentencia del Río Bogotá.
- Se evidencias hallazgos relativos ambientales en las auditorias efectuadas por la Contraloría de Cundinamarca referente al tema ambiental.

Secretaría de Obras Públicas

- Obras que requieren hacer efectivas las pólizas.





MUNICIPALIDAD
DE CAJICA

CONTROL INTERNO

- Es necesario mejorar la supervisión e incluir el tema de seguimiento y exigencia de garantías cuando se detectan fallas luego de la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.
- Se evidencia deficiencias en el archivo tanto central como de gestión.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO"

A 31 DE OCTUBRE DE 2018²

Fuente: Secretaría de Planeación

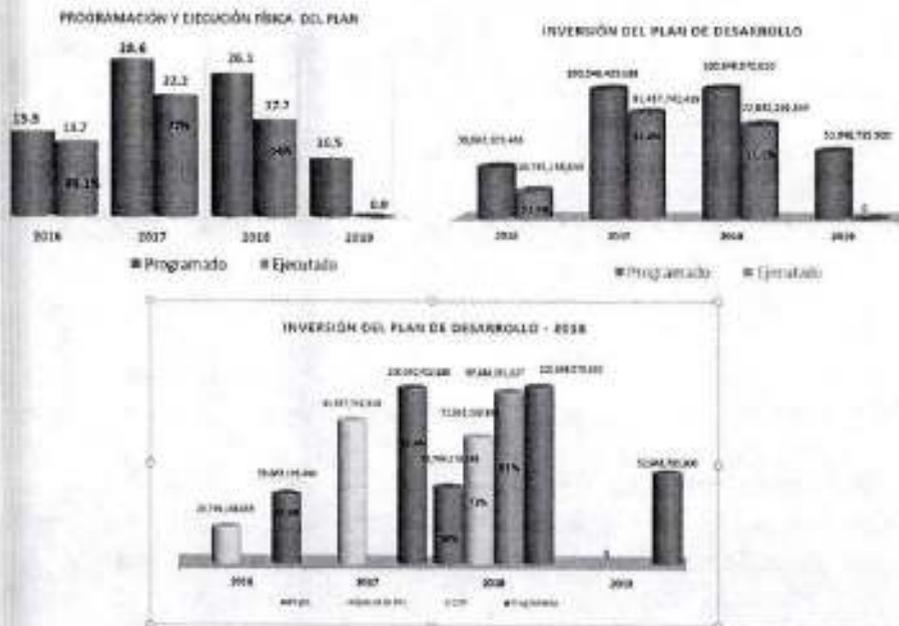


Gráfico No. 01, Ejecución Plan de Desarrollo a octubre de 2018

² Está pendiente la evaluación a 31 de diciembre de 2018, la cual está en proceso de consolidación y entrega por parte de la Secretaría de Planeación.



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



CONTROL INTERNO

Fuente: Secretaría de Planeación

Gráfico No. 03: ejecución comparada por Dimensión

Item	Dimensión	Porcentaje de Ejecución (Según lo proyectado para 2018)
1	Cajicá, un Tejido Social para la Paz	65%
2	Cajicá Innovadora y Competitiva para la Paz	86%
3	Ambiente Sano- Cero Riesgo, Nuestro Compromiso	59%
4	Buen Gobierno, Nuestro Compromiso	72%

Fuente: Planeación Municipal

ESTADO DE LAS PQRS 2018

Para la elaboración del presente informe la metodología aplicada se centra en la información suministrada por el Software de gestión Documental de Sysman, por la información del buzón de sugerencias de la Alcaldía, por el Link de la Página Web del Municipio, el correo electrónico institucional, redes sociales, chat institucional y vía telefónica. Esta información corresponde a los últimos dos memorandos remitidos por la Dirección Administrativa Atención Integral al Usuario y PQRS, dependencia que actualmente se encuentra en elaboración y revisión de la información correspondiente al mes de diciembre y el consolidado anual 2018:

Memorando AMC-SG-DAIU-054-2018 Remisión Informes (noviembre de 2018)

Memorando AMC-SG-DAIU-055-2018 Remisión Informes (noviembre 2018)

- a. Retroalimentación a una muestra del 30% equivalente a 41 PQRS efectuada por la Dirección de Atención Integral al Usuario y PQRS, obteniéndose 9 insatisfacciones porque según los usuarios "no se les ha notificado de una respuesta" y registran insatisfacción por el trámite dado a su solicitud. El porcentaje de satisfacción está en 75,6% y la insatisfacción está en el 24,4%. El 70% de dicha insatisfacción corresponde al trámite de las solicitudes y el 30% a que no les fue dada respuesta.





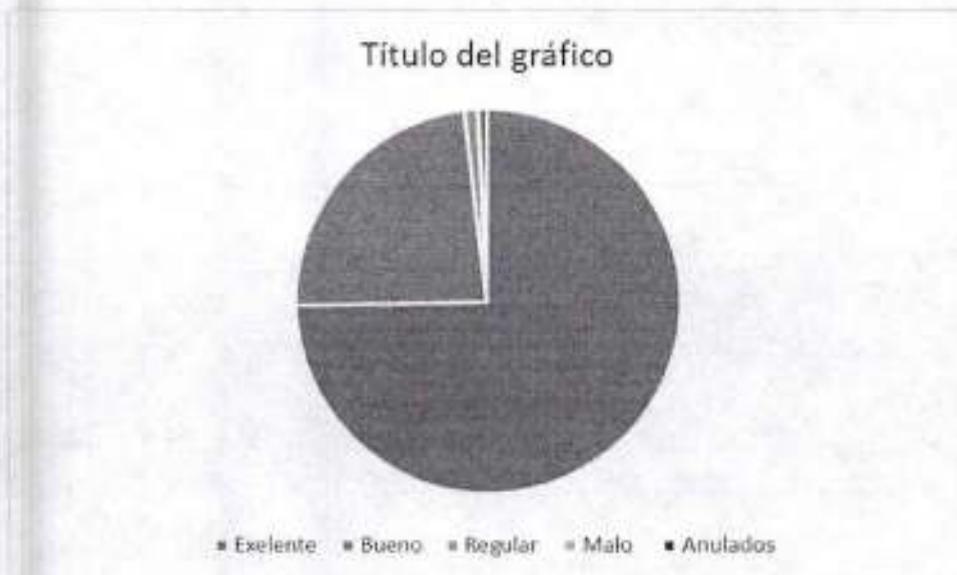
CONTROL INTERNO

Tema que es causal de incumplimiento de requisitos del cliente e incumplimiento de la normatividad vigente.

- b. Se han evidenciado demoras en diferentes secretarías para remitir la correspondencia por competencia lo cual ocasiona demoras y que al usuario se le responda fuera de término.
- c. En cuanto a encuestas de satisfacción en noviembre de 2018 fueron realizadas 407. En planeación se observa 1 mala por: ¿El tiempo que espero en la dependencia donde acudí, fue adecuado? En ambiente 1 a la pregunta: ¿La información proporcionada dio respuesta a la necesidad?

Porcentaje General de Satisfacción. Fuente Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS:

Calificación:		
Excelente	1520	74.69
Bueno	477	23.44
Regular	23	1.13
Malo	2	0.10
Anulados	13	0.64
Total	2035	100





CONTROL INTERNO

La Conclusión del informe emitido por la Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS es: "Según lo anterior se evidencia que el nivel de satisfacción de acuerdo con las encuestas aplicadas en la diferentes secretarías y áreas de la Administración Municipal de Cajicá, es de 98% para el mes de noviembre de 2018".

- d. Número de personas que visitaron la administración municipal en el mes de noviembre.

Clasificación Poblacional	Cantidad
Jóvenes (12-17 años)	9
Mujeres (18-60 años)	862
Mujeres (60 años en adelante)	48
Hombres (18-60 años)	547
Hombres (60 años en adelante)	37
Victima	144
Total	1647

Tabla. Cantidad de personas visitantes a la administración municipal según clasificación poblacional (De las Secretarías que reportaron). Fuente Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS.





CONTROL INTERNO

1. ESTADO DE PQR VIGENCIA 2018 (noviembre de 2018) a la fecha se encuentra la Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS consolidando la información del año.

A continuación, transcribo en forma textual los dos primeros párrafos del informe PQRS noviembre de 2018 de acuerdo con el Memorando AMC-SG-DAIU-055-2018:

"Teniendo en cuenta que para la fecha de presentación del informe anterior se recibieron 722 PQRS de las cuales solo 251 contaban con su respectiva respuesta dentro de los términos de ley, 52 fuera de términos, 147 vencida, 258 por responder y 14 remitidas a entes descentralizados y otros".

"De acuerdo con lo anterior y con relación a las 147 PQRS vencidas/sin reporte, las Secretaría informan dar respuesta a 39 PQRS dentro de los términos de ley, 12 fuera de término, y dos no requería respuesta (rad. 13223 y 13454), por lo quedarían pendientes por reporte 94 PQRS. De las 258 PQRS en término o pendientes por responder radicadas en el mes de octubre se reportó a la Dirección de Atención al Ciudadano respuesta dentro de los términos de ley a 68 PQRS, 43 fuera de término y 3 no requerían respuesta (Rda. 14627 y 14706). De lo anterior quedarían 144 en estado "Vencido".

**Estado de PQRS en el mes de Noviembre de 2018
Fuente Informe Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS**

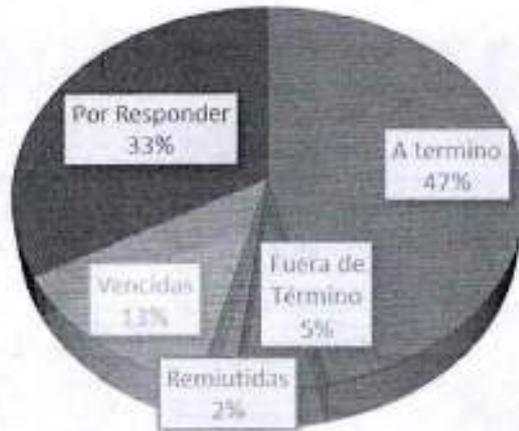
A término	322
Fuera de Término	37
Remitidas	14
Vencidas	89
Por Responder	229
Total	691





CONTROL INTERNO

ESTADO PQRS NOVIEMBRE 2018



Observación:

Se evidencia que persiste la respuesta fuera de término (37) PQRS y vencidas 89 sumando un 18%, la recomendación de Control Interno es responder en términos y de fondo ya que este porcentaje es muy alto para corresponder únicamente a un mes.

CLASIFICACIÓN DE PQRS – Fuente Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS:

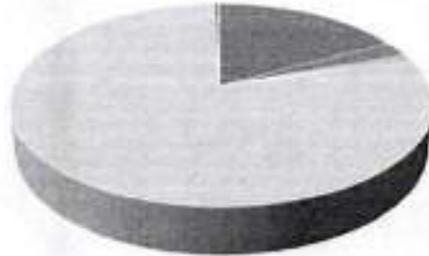
Asunto	Cantidad
Peticiones	117
Quejas	17
Reclamo	3
Recurso	3
Revocatoria Directa	0
Tutela	2
Solicitud	546
Felicitación	0
Denuncia	2
Sugerencia	1
Querrela	0
Proceso	0
Total	691





CONTROL INTERNO

Clasificación de PQRS



- Peticiones
- Quejas
- Reclamo
- Recurso
- Revocatoria Directa
- Tutela
- Solicitud
- Felicitación
- Denuncia
- Superencia
- Querrela
- Proceso

Observación: Es necesario diseñar acciones correctivas y preventivas evidenciando su efectividad para trabajar el tema de Peticiones, quejas y reclamos, ya que en el espectro corresponden al 20% del total de PQRS.

Se deja evidencia que el chat registra mejoras en la respuesta y oportunidad de la misma al usuario.

MEDIO DE RECEPCIÓN

PRESENCIAL		BUZÓN	VÍA TELEFONICA	VIRTUAL			
VERBAL	ESCRITA			CORREO ELECTRONICO	CHAT	PAGINA WEB	RED SOCIAL
11	633	11	2	26	0	2	6

Cajicapp (0) al igual que Whatsapp (0):





CONTROL INTERNO

Se evidencia que el medio de recepción utilizado con más frecuencia por los usuarios en el momento de interponer PQRS es presencial-escrita, sin embargo, se evidencia crecimiento en la utilización de correo electrónico y buzón para interponer PQRS.

De acuerdo al cuadro anterior se aclara que el medio presencial verbal hace referencia a los usuarios que se acercan directamente a la Ventanilla a interponer su PQRS, la cual es transcrita por el encargado y las PQRS presencial escrita corresponden a los oficios radicados en la ventanilla única de correspondencia y cargados en el software Sysman.

GENERO REMITENTES

GENERO REMITENTE	
FEMENINO	186
MASCULINO	182
SECTOR PUBLICO	186
SECTOR PRIVADO	123
NO IDENTIFICADO	14
TOTAL	691





CONTROL INTERNO

Según la gráfica anterior se puede evidenciar que en noviembre de 2018 el Género femenino tuvo la mayor intervención en la radicación de PQRS ante la administración municipal.

INVOLUCRAN MENORES DE EDAD

INVOLUCRAN MENORES DE EDAD	
SI	21
NO	670
TOTAL	691

CLASIFICACIÓN POBLACIONAL

CLASIFICACION POBLACIONAL	
CONDICION DE DISCAPACIDAD	0
ADULTO	13
ADULTO MAYOR	3
VICTIMAS	0
NIÑOS (0-11 AÑOS)	0
JOVENES 12-17 AÑOS	1
SIN CLASIFICAR	674
TOTAL	691





MUNICIPALIDAD
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

TOTALY DISTRIBUCION DE PQR

ENTIDAD	PETICION	QUEJA	RECLAMO	SOLICITUD	SUGERENCIA	FELICITACION	DENUNCIA	RECURSO	ACCION DE TUTELA	TOTAL
DESCENTRALIZADOS	3	0	1	8	0	0	0	0	2	14
DESPACHO DEL ALCALDE	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RUAL	5	0	0	21	0	0	0	0	0	26
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9	1	0	26	0	0	1	0	0	37
SECRETARIA DE EDUCACION	4	0	0	21	0	0	1	0	0	26
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	25	0	0	197	1	0	0	0	0	223
SECRETARIA DE HACIENDA	2	0	1	29	0	0	0	0	0	32
SECRETARIA DE JURIDICA	4	0	1	22	0	0	0	1	0	28



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ISO 9001:2015

ISO 9001:2015

Calle 2 No. 4 - 07 / Tel: 8185208 / Ext: 131 /
 controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



MUNICIPALIDAD DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	11	0	0	16	0	0	0	0	0	27
SECRETARIA DE PLANEACION	37	2	0	81	0	0	0	2	0	122
SECRETARIA DE SALUD	2	1	0	27	0	0	0	0	0	30
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	5	0	0	32	0	0	0	0	0	37
SECRETARIA GENERAL	10	13	0	59	0	0	0	0	0	82
OFICINA CONTROL INTERNO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
PRENSA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	117	17	3	546	1	0	2	3	2	691

PQRS Organizados de mayor a menor:

ENTIDAD	PETICION	QUEJA	RECLAMO	SOLICITUD	SUGERENCIA	FELICITACION	DENUNCIA	RECURSO	ACCION DE TUTELA	TOTAL
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	25	0	0	197	1	0	0	0	0	223
SECRETARIA DE PLANEACION	37	2	0	81	0	0	0	2	0	122
SECRETARIA GENERAL	10	13	0	59	0	0	0	0	0	82



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4 - 011 / tel: 8755356 / Ext: 131 /
controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9	1	0	26	0	0	1	0	0	37
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	5	0	0	32	0	0	0	0	0	37
SECRETARIA DE HACIENDA	2	0	1	29	0	0	0	0	0	32
SECRETARIA DE SALUD	2	1	0	27	0	0	0	0	0	30
SECRETARIA DE JURIDICA	4	0	1	22	0	0	0	1	0	28
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	11	0	0	16	0	0	0	0	0	27
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RUAL	5	0	0	21	0	0	0	0	0	26
SECRETARIA DE EDUCACION	4	0	0	21	0	0	1	0	0	26
DESCENTRALIZADOS	3	0	1	8	0	0	0	0	2	14
DESPACHO DEL ALCALDE	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
OFICINA CONTROL INTERNO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
PRENSA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Observación: Las dependencias con mayor número de PQR en noviembre de 2018 fueron: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria y Secretaria de Planeación. En la zona media se encuentran: Secretaria General, Secretaria de Desarrollo Social, Transporte y Movilidad, Hacienda, Salud, Jurídica, Obras Públicas y en la zona baja están: Ambiente y Desarrollo Rural, Educación, Descentralizados, Despacho del Señor Alcalde, Control Interno, Prensa y Secretaria de Desarrollo Económico. Es necesario evidenciar que toda la información que ingresa es registrada o totalizada dentro del informe que remite la Dirección de Atención al Ciudadano y PQRS.

ESTADO DE PQR POR SECRETARIA:





MUNICIPALIDAD
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA	A TERMINO	% A TERMINO	FUERA DE TERMINO	% FUERA DE TERMINO	POR RESPONDER	% POR RESPONDER	VENCIDO	% VENCIDO	TOTAL
DESPACHO DEL ALCALDE	2	50	0	0	1	25	1	25	4
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	5	19	2	8	12	46	7	27	26
DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	10	27	1	3	21	57	5	14	37
EDUCACION	5	19	0	0	13	50	8	31	26
GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	183	82	3	1	23	10	14	6	223
HACIENDA	19	59	1	3	10	31	2	8	32
JURIDICA	17	61	0	0	5	18	6	21	28
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	11	41	3	11	9	33	4	15	27
PLANEACION	42	34	21	17	47	39	12	10	122
SALUD	0	0	0	0	25	83	5	17	30
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15	41	2	5	10	27	10	27	37
GENERAL	11	13	4	5	52	63	15	18	82
OFICINA CONTROL INTERNO	2	100	0	0	0	0	0	0	2
PRENSA	0	0	0	0	0	0	1	100	1
DESENTRALIZADOS Y OTROS	1	7	0	0	8	57	5	36	14

Observación: La secretaría que en noviembre tuvo mayor número de PQRS fuera de término fue Planeación con 21 solicitudes respondidas fuera de término. Las Secretarías que en noviembre de 2018 tuvieron mayor número de PQRS vencidos fueron: General con 15, Gobierno y Participación Comunitaria con 14, Secretaria de Planeación con 12, Transporte y movilidad con 10. Esta oficina de control recomienda dar cumplimiento a la normatividad y los requisitos del usuario. Consecutivamente la Secretaria de Planeación



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4 - 077 tel. 570526 / Ext. 131 /
controlinterno@cajica.cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

tiene altos porcentajes de responder fuera de término y PQRS vencidos, esta Oficina de Control recomienda tomar acciones de fondo al respecto.

Nivel de Cumplimiento (No están incluidos Descentralizados):

A término	322
Fuera de Término	37
Por Responder	228
Vencidos	90
Total	677



La siguiente es la conclusión de la Dirección de PQRS respecto al informe correspondiente a noviembre de 2018: "Del presente informe de





CONTROL INTERNO

Con respecto a la gráfica "Grado de competencia" de las 1373 PQR radicadas en el año 2017, la administración Municipal muestra el siguiente comportamiento en la atención a las PQR: "Del presente informe y de acuerdo con los resultados obtenidos en cada una de las gráficas se puede evidenciar que el nivel de oportunidad para dar respuesta a las PQRS radicadas en el mes de noviembre de 2018 fue del 72% con respecto a las 455 PQRS que se debías contestar a fecha 30 de noviembre de 2018".

ESTADO DE LAS PQRS RECIBIDAS POR CONTROL INTERNO A DICIEMBRE 31 DE 2018

Ítem	Número de Radicado	Asunto	Secretaría Responsable	Número de Memorando u Oficio de Respuesta	Estado
1	40-2018	Derecho de Petición. Informe Alcalde construcción centro de vida	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	AMC-SDS-010-2018 Secretaría Desarrollo Social y AMC-SIOP-024-2018 Secretaría de Obras Públicas	Respondido
2	140-2018	Derecho de Petición. Informe casos violencia adulto mayor y número de casos resueltos	Comisaria Familia 2. C.c. Control Interno	AMC-SDS-CF2-88-2018 La Comisaria de Familia da Respuesta	Respondido
3	141-2018	Derecho de Petición. Informe casos violencia adulto mayor y número de casos resueltos	Comisaria Familia 1. C.c. Control Interno	AMC-SDS-033-2018 La Comisaria de familia da respuesta	Respondido
4	sin	Señalización y Demarcación vías	Movilidad	La Secretaría de movilidad da respuesta mediante oficio AMC-STM-040-2018	Respondido
5	364-2018	Derecho de Petición. Solicitud copia de inventarios	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	AMC-SDS-003-2018 Secretaría de Desarrollo Social	Respondido





CONTROL INTERNO

6	365-2018	Solicitud. Convocar consejo gerontológico... comentar actividades y cambios	Desarrollo Social. Control Interno	C.c.	AMC-SDS-005-2018 Secretaría de Desarrollo Social	Respondido
7	441-2018	Derecho de Petición. Informe Plan de Acción 2017 y Plan de acción 2018	Desarrollo Social. Control Interno	C.c.	AMC-SDS-010-2018 Secretaría Desarrollo Social	Respondido
8	475-2018	Novedad radicado AMC-SG-DCC-002 Solicitud manejo correspondencia	Secretaría General		Dir. PQRS indago e informó a Secretaría General	Respondido
9	691-2018	Remisión Informe CAR/Solicitud revisión cumplimiento normativo vallado	Ambiente y Planeación		La Secretaria de Ambiente da respuesta a los señores, mediante memorando AMC-SADER-0069-2018 el 7 de febrero de 2018. La Secretaria de planeación informa que se emitió oficio AMC-OSP-0240-2018 le da respuesta a la peticionaria	Respondido
10	819-2018	Remisión por competencia Rad. Martha Reyes	Control Interno		Se da respuesta a la peticionaria mediante oficio AMC-CI 009-2018 el 3 de febrero de 2018 y al personero mediante oficio AMC-CI-010-2018	Respondido
11	840-2018	Derecho de Petición- Ref. respuesta radicado 040-2018	Obras públicas		AMC-SIOP-065-2018 La Secretaria de Obras da respuesta a la peticionaria	Respondido
12	1109-2018	Solicitud. Autorizar apertura establecimiento	Secretaria de Gobierno		AMC-SDG-IP1-136-2018 Da respuesta Inspección de Policía No. 1	Respondido
13	1241-2018	Derecho de petición. Solicitud información consejo gerontológico y otros	Desarrollo Social. Control Interno	C.c.	AMC-SDS-108-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido





CONTROL INTERNO

14	1284-2018	Derecho de petición. Solicitud informe equipo interdisciplinario. programa adulto mayor.	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	AMCE-SDS-126-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da Respuesta a la peticionaria	Respondido
	1450-2018	Derecho de petición Programa Mujer equidad y género	Fundación Pro mujer-copia control interno		
15	1544-2018	Derecho de Petición. Inconformidad de respuesta al derecho de petición 12187/2017 punto 5	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	AMC-SDS-127-2018 La Secretaría. De Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
16	1545-2018	Derecho de petición. Solicitud informe.	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	AMCE-SDS-126-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da Respuesta a la peticionaria	Respondido
17	1717-2018	Derecho de Petición Informe casos violencia de Genero	Comisaria de familia 2, copia control interno	AMC-SDS-CF2-2018 La comisaria de familia 2 da respuesta a la peticionaria	Respondido
18	1720-2018	Derecho de Petición Informe casos violencia de Genero	Comisaria de familia 1 copia control interno	AMC-SDS-CF1-291-2018 La comisaria de familia 1 da respuesta a la peticionaria	Respondido
19	1931-2018	Derecho de Petición Informe Política pública Fundación Pro mujer	Secretaría. Planeación con copia a control interno	AMC-OSP-0679-2018 La dirección de Planeación estratégica da respuesta a la peticionaria	Respondido
20	2133-2018	Derecho de Petición Informe casos violencia de Genero	Comisaria de familia 1 copia control interno	AMC-SDS-CF1-291-2018 La comisaria de familia 1 da respuesta a la peticionaria	Respondido
21	Correo	Solicitud investigación	Secretaria General, Contratación. Copia Control Interno	Respuesta a observaciones presentadas a la invitación No. 003, 004 y 005	Respondido
22	2562-2018	Información convocatoria pública	Talento Humano con copia control interno	AMC-SG-DGH-074-2018 La dirección de gestión humana da respuesta a la	Respondido





CONTROL INTERNO

				Peticionaria	
23	2905-2018	Derechos de petición información Políticas públicas	Secretaría. Planeación, hacienda, general, des. Social, ambiente, salud, económico, educación, contratación	AMC-DA-110 El despacho del Alcalde da respuesta al peticionario, quien recibe el 13 de abril de 2018. Proyectó Dra. Amanda Pardo, Firmó Alcalde. El 22 de marzo de 2018, la Secretaría de educación da respuesta mediante oficio AMC-SDE-0208-2018.	Respondido
24	2957-2018	Derecho de Petición Solicitud información programa adulto mayor	Secretaría Salud. Con copia a Control Interno	AMC-SSC-0430-18 La Secretaría de salud da respuesta a la peticionaria	Respondido
25	2958-2018	Derecho de petición. Aclaración respuesta AMC-SDS-010-2018	Secretaría. Social con copia a Control Interno	AMC-SDS-193-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da respuesta a la quejosa	Respondido
26	3201-2018	Solicitud información seguimiento correspondencia	Control Interno	el 2 de abril mediante oficio AMC-CI-023-2018 se da respuesta a la personería municipal	Respondido
27	3988-2018	Derecho de Petición. Informe proyectos productivos q se desarrollan desde la Secretaría	Secretaría. Económico Desarrollo	AMC-SDE-062-2018 La Secretaría de Desarrollo Económico da respuesta a la peticionaria	Respondido
28	4018-2018	Derecho de petición socialización política pública mujer equidad de género, metas y % de cumplimiento	Desarrollo Social, C.c. Control Interno	AMC-SDS-372-2018 La Secretaría. Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido





CONTROL INTERNO

29	4393-2018	Derecho de petición. Solicita acudir a la Gobernación para elaborar política envejecimiento y vejez, que el operador contratado sea experto	Desarrollo Social. Control Interno C.c.	AMC-SDS-398-2018 La Secretaria de desarrollo social dio respuesta a la peticionarias	Respondido
30	4974-2018	Inseguridad	Secretaria. Gobierno	AMC-SDG-0979 - 2018 La Secretaria de Gobierno y Participación da respuesta a la peticionaria	Respondido
31	5141-2018	Derecho petición, Estado estudio y diseño Centro protección y Día	Secretaría. Obras Públicas	AMC-SIOP-359-2018 La Secretaria de Obras públicas da respuesta a la peticionaria	Respondido
32	5142-2018	Derecho de petición. Solicitud copia proyecto y programación urgente reunión	Desarrollo Social. Control Interno C.c.	AMC-SDS-420-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
33	5143-2018	Derecho de petición. Información contrato Fundación Pro mujer	Desarrollo Social. Control Interno C.c.	AMC-SDS-415-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
34	correo	Envío PQRS vencidas	Dir. PQRS	AMC-CI-032-2018 La oficina de control interno da respuesta a la EPS	Respondido
35	5245-2018	Derecho de petición. Solicitud participación de la Secretaria de planeación en reformulación y elaboración de las políticas públicas	Secretaría. Planeación	AMC-OSP-1224-2018 La Secretaria de Planeación da respuesta a la peticionaria	Respondido
36	6286-18	Queja contratista contra	C. Interno	AMC-CI-150-2018 Se remitió a la Secretaria Juridica-control interno disciplinario	Respondido
37	6322-2018	Solicitud auditoria Hogar geriátrico Buena suerte	C. Interno	Mediante oficio AMC-CI-039-2018 esta oficina de control da respuesta al correo registrado en el escrito.	Respondido





CONTROL INTERNO

	PQRS-B-09-15-06-2018	Presunta vulnerabilidad de derechos	Dir. Gestión humana y Secretaria Educación	AMC-CI-149-2018 Se remitió a Dir. Gestión Humana y Secretaria de Educación	Respondido
1	8749-2018	Derecho de Petición. Solicitud aclaración normas urbanísticas cesiones tipo A	Planeación con copia control interno	AMC-OSP-1620-2018 La Secretaria de Planeación da respuesta al peticionario.	Respondido
2	7058-2018	Solicitud informes auditorías de 2012 hasta 2016	Control Interno	AMC-CI-041-2018 Oficina de Control Interno da respuesta	Respondido
3	7324-2018	Derecho de Petición. Política pública-Fundación Pro mujer	Secretaria. Salud, Des. Social, Ambiente, Económico; Hacienda, Planeación, Contratos y convenios	AMC-OSP-1691-2018 La Secretaria de Planeación, Salud, Des Social, Ambiente, Económico y Contratación dan respuesta al peticionario	Respondido
4	7730-2018	Derecho de petición Programa solicitud varias adulto mayor	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	OFICIO AMC-SDS-544-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
5	8043-2018	Derecho de petición Políticas Públicas	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	OFICIO AMC-SDS-595-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
6	8692-2018	Informe situación contrato 001-2017 alarmas inalámbricas comunitarias	Contratación, Secretaria de Gobierno y control interno	La dir. De contratos y convenios mediante oficio AMC-SG-DCC-095-2018 d respuesta al peticionario. AMC-SDG-1471 La Secretaria de Gobierno da respuesta al peticionario	Respondido
7	9211-2018	Solicitud seguimiento comunicación superintendencia de puertos y transporte	Control Interno	AMC-CI-043-2018 La oficina de Control Interno da respuesta a la personería e igualmente mediante oficio AMC-CI-044-2018 se informa al peticionario	Respondido



MUNICIPALIDAD
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

8	9648-2018	Derecho de petición. Corrección información errada	Desarrollo Social. C.c. Control Interno	Mediante memo AMC-CI-183-2018 Se remite a Control Interno Disciplinario-Secretaría Jurídica y a la peticionaria se le informa del trámite mediante oficio AMC-CI-045-2018. Mediante oficio AMC-SDS-656-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
9	9649-2018	Derecho de petición. Solicitud informe detallado programa mayor	Secretaría. Hacienda con c.c. Control Interno	AMC-SH-1263-2018 La Secretaría de Hacienda da respuesta a la quejosa	Respondido
10	AMC-MSP-0892-2018	Solicitud informe Sr. Diego Jiménez Funcionario	Funcionario	Mediante memo AMC-CI-182-2018 Se remite al Sr. Diego Jiménez, para que, dé respuesta al mismo, con copia a esta oficina de control. Mediante memorando AMC-SDS-397-2018 EL SR. Diego Jiménez da respuesta a Control Interno.	Respondido
11	AMS-MSP-0930-2018	Solicitud informe Sr. Diego Jiménez. Funcionario	Funcionario	Mediante memo AMC-CI-188-2018 Se remite al Sr. Diego Jiménez, para que dé respuesta al mismo, con copia a esta oficina de control. El 17/09/2018 el funcionario da respuesta a esta oficina mediante oficio AMC-SDS-398-2018 y el 21/09/2018 Mediante memorando AMC-CI-208-2018 Se remite la misma a la Director Desarrollo Territorial.	Respondido



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4 - 07174 876336 / Ext. 131 /
sustituyente@cajica-cundinamarca.gov.co | Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

12	11420-2018	Reintegro contribución 1493-2011 recursos fiscal y	Control Interno, Instituto de Cultura y Hacienda	Mediante oficio AMC-CI-046-2018 Se remite a Cultura y Turismo y mediante Memorando AMC-CI-206-2018 A Secretaría Hacienda. El 18 de septiembre de 2018 el Instituto de Cultura da respuesta al peticionario.	Respondido
13	correo institucion al	Queja de no respuesta a derecho petición	Secretaría Salud	Mediante memorando AMC-CI-210-2018 se remite por competencia a la Secretaría de Salud y mediante oficio AMC-CI-060-2018 se envía información de lo actuado al correo de la queja El día 27/09/2018 se recibe respuesta de la Secretaría de Salud y mediante oficio AMC-CI-052-2018 se remite copia de la misma a la queja al correo.	Respondido
	11810	Solicitud Programa adulto mayor (veeduría)	Dirigido a Personería c.c. Control Interno	Mediante memorando AMC-CI-214-2018 fue remitido por competencia a la Secretaría Desarrollo Social	
14	12179	Solicitud programa reunión adulto mayor	Secretaria Social Desarrollo	Mediante oficio AMC-SDS-716-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
15	12266	Solicitud copia comunicación remitida a la personería	Control Interno	Se da respuesta mediante oficio AMC-CI-051-2018	Respondido





CONTROL INTERNO

16	13437	Envío copia resolución inscripción veeduría programa adulto mayor	Secretaría Social	Desarrollo	Mediante AMC-SDS-726-2018 La Secretaría de Desarrollo Social agradece la remisión de la Resolución e informe que la reunión solicitada por ellos quedó programada para el próximo 14 de diciembre de 2018. Da Respuesta a la peticionaria.	Respondido
17	13651	Audiencia incumplimiento de contrato	Dir. Contratación		Esta oficina de control remite a Control Interno Disciplinario mediante memorando AMC-CI-227-2018. El día 13 de noviembre de 2018 la oficina de contratación informa trámite.	En proceso
18	13880	Solicitud Información		Desarrollo Económico	Mediante oficio AMC-SDE-130A-2018 La Secretaría de Desarrollo económico da respuesta a la peticionaria	Respondido
19	14036	Solicitud información alumbrado público contraloría		Control Interno	Se da respuesta a la peticionaria mediante oficio AMC-CI-059-2018 del 19 de octubre de 2018	Respondido
20	14142	Solicitud información veeduría adulto mayor	Secretaria Des Social, cc Control Interno		Mediante AMC-SDS-767-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
21	14143	Requisitos mínimos exigibles a los centros	Secretaría Des Social, cc Control Interno		Mediante AMC-SDS-766-2018 La Secretaria de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido





CONTROL INTERNO

22	14145	Solicitud información	Dirección de Riesgos (Secretaría Gobierno)	Mediante oficio AMC-SDG-556-2018 La Secretaría de Gobierno- Dirección de Gestión del Riesgo da respuesta a la peticionaria	Respondido
23	14146	Hogar Sra. Luz Marina Martínez	Secretaria Des. Social. cc Control Interno	Mediante AMC-SDS-768-2018 La Secretaría de Desarrollo Social da respuesta a la peticionaria	Respondido
24	14319	Queja Hospital contrato	Secretaria Salud. cc. Control Interno	Mediante AMC-SSC-1628-18 La Secretaria de Salud envia información, diciéndole que mediante AMC-SSC-1627-18 se remitió al hospital para que ellos den respuesta y que una vez se tenga la información de parte de ellos se le informará a la peticionaria. El 23 de noviembre de 2018, mediante oficio AMC-SSC-1779-2018 La Secretaria de salud envia copia de la respuesta del hospital Jorge Cavalier a la Peticionaria	Respondido
25	15676-2018	Solicitud procedimiento trámite viáticos	Control Interno Calidad. Dir. estratégica	Mediante memo AMC-CI-245-2018 se remitió por competencia a la Dirección de Planeación estratégica. Igualmente, mediante oficio AMC-CI-054-2018, se le informó al personero del trámite realizado	Pendiente
26	15682-2018	Información de cierre de proceso	Control interno	Para conocimiento de la Oficina de Control interno	Informativo





CONTROL INTERNO

27	PQRS-V-76-07-11-2018	Queja contra funcionario Secretaría. Educación	Gestión Humana	Por competencia se remite a Gestión Humana mediante memorando AMC-CI-247-2018	Pendiente
28	17722	Solicitud	Secretaría Des Social. cc Control Interno	Mediante oficio AMC-SDS-847-2018 Se da respuesta a la solicitud	Respondido

- El presente informe omite los nombres de los peticionarios.

INFORMES PUBLICADOS EN PAGINA WEB

A la fecha todos los informes correspondientes a la oficina de control interno han sido publicados en la página www.cajica.gov.co según certificación expedida por el Director de TICS y CTI de fecha 31 de diciembre de 2018.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO³

Porcentaje Avance Ejecución de actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 10 de septiembre de 2018

Componente	Puntaje
Calificación Total 1. Gestión de Riesgos	60
Calificación Total Matriz de Riesgos	78
Calificación Componente 2: Racionalización de Trámites	70
Total Componente 3 Rendición de Cuentas	39
Total 4. Atención al Ciudadano	64
Total 5. Transparencia y acceso a la Información	47
Total	60

³ Queda pendiente la valuación a 31 de diciembre de 2018, una vez la información sea remitida por la Secretaría de Planeación y demás secretarías responsables del proceso.





CONTROL INTERNO

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

PROCESO GESTION DE EVALUACION Y MEJORA

1. Para el 2019 la Administración Municipal de Cajicá no contrato auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad por parte del Organismo Certificador, en este sentido esta Oficina de Control oficio en varias ocasiones recomendándole adelantar dicho trámite.

Memorando AMC-CI-125-2018 sugerencia para implementación de MIPG y tareas pendientes, del 2 mayo de 2018.

Memorando AMC-CI-249-2018 Asunto: Auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá ISO 9001 versión 2015; del 11 de diciembre de 2018.

Memorando AMC-CI-285-2018: Asunto: Auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá ISO 9001 versión 2015; del 20 de diciembre de 2018.

2. Durante el 2018 en cuanto al Sistema de Gestión de Calidad integrado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Control Interno trabajo entre otros los siguientes temas:
 - a. La Secretaria de Planeación elaboró el autodiagnóstico correspondiente a la séptima dimensión de Control Interno, la Oficina de Control Interno elaboró el respectivo plan de acción que viene ejecutando.
 - b. Mediante Decreto No. 110 de 13 de agosto de 2018 "por el cual se crea, integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá".
 - c. Fue efectuada Reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Alcaldía Municipal de Cajicá el 8 de noviembre de 2018 y el 5 de diciembre de 2018.
 - d. El 8 de noviembre el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno efectuó seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - e. En estos momentos está en proceso de aprobación el "Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor" de la Alcaldía Municipal de Cajicá.



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ISO-CER-1231

ISO-CER-1231

Calle 2 No. 4 - 87 / Tel: 6766350 / Ext. 1311 /
controlinterno@cajica.cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

- f. Mediante Resolución No. 489 de 12 de diciembre de 2018 "Por la cual se integra y se establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Cajicá".

Todos los temas de Control Interno vienen alineándose con los parámetros dados por el Decreto Ley 1499 de 2017 que trata sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Igualmente, Control Interno redactó las Políticas frente al Sistema de Control Interno y políticas de riesgos.

De acuerdo con la nueva metodología adoptada por la Administración Municipal, la Oficina de Control Interno elaboró el mapa de riesgos por proceso, el cual es objeto de seguimiento y control por parte de esta oficina. En el mismo sentido elaboró el Plan de Minimización de riesgos, el cual fue objeto de seguimiento y se evidenció la eficacia de las acciones y controles aplicados en dicho plan.

ACCIONES PREVENTIVAS EMITIDAS POR CONTROL INTERNO

2016

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE	NUMERO FOLIOS
1	Estado comodato vehículos	26-05-2016 Memorando No. AMC-CI-156-2016	Dirección Administrativa y Almacén	1
2	Remisión Informe de Austeridad primer trimestre vigencia 2016	22-04-2016 Memorando No. AMC-CI-113-2016	Despacho y Secretaria General	1
3	Aplicación integral Manual de Contratación, supervisión e interventoría	3-05-2016 Memorando No. AMC-CI-123-2016	Secretarios de Despacho y Directores áreas	9
4	Función preventiva de la Oficina de Control Interno frente a la contratación de la Alcaldía de Cajicá	17-05-2016 Memorando No. AMC-CI-138-2016	Secretaria General y Área de Contratación	2
5	Cumplimiento de la circular	7-01-2016	Dirección	1





CONTROL INTERNO

externa 002 de 2015- AGN	Memorando No. AMC-CI-005-2016	Administrativa y Archivo
--------------------------	-------------------------------	--------------------------

2017

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE	NUMERO FOLIOS
1	Recomendaciones respeto a la Gestión de Planes de Mejoramiento suscritos con los organismos de control y solicitud de avances de ejecución de los Planes de Mejoramiento Internos	15-03-2017 Memorando No. AMC-CI-073-2017	Todos los secretarios, directores y oficinas	3
2	Acción Preventiva cumplimiento Ley 951 de 2005- Informe Gestión Acta de empalme	29-03-2017 Memorando No. AMC-CI-089-2017	Todos los secretarios, Directores y Oficinas	2
3	Oportunidad de Mejora-Prevención de Sanciones	30-03-2017 Memorando No. AMC-CI-094-2017	Secretaria de Planeación, Oficina de Prensa y Secretaria General	1
4	Acción Preventiva-Cumplimiento Ley 951 de 2005-Informe de Gestión-acta de Empalme	17-04-2017 Memorando No. AMC-CI-104-2017	Secretaria General	4
5	Seguimiento a la Gestión de SG-SST	28-04-2017 Memorando No. AMC-CI-110-2017	Dirección Administrativa de Gestión Humana	2
	Función preventiva contratación	21-07-2017 Memorando No. AMCI-CI-245-2017	Secretaria General y Dirección de Contratos y Convenios	3
6	Solicitud información consolidación y análisis de Austeridad en el gasto,	7-04-2017 Memorando No. AMC-CI-	Secretaria de Hacienda, Secretaria	3





CONTROL INTERNO

	vigencia 2016 comparada con vigencia 2015	100-2017	General y Almacén General	
7	Recomendaciones de la oficina de control interno para el comité de conciliación y defensa judicial	12-07-2017 Memorando No. AMC-CI-231-2017	Secretaría Jurídica-Control Interno Disciplinario	1
8	Acciones y medidas de prevención para minimizar los riesgos de pérdida o daño de los bienes	11-09-2017 Memorando No. AMC-CI-299-2017	Secretaría de Despacho, directores de áreas y Almacén	5

2018

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE	NUMERO FOLIOS
1	Remisión informe de austeridad	4-01-2018	Secretaría de Hacienda, Secretaria General	5 folios
2	Solicitud información, consolidación y análisis de austeridad en el gasto vigencia 2017 comparada con la vigencia 2016.	4-01-2018	Secretaría de Hacienda y Secretaria General	2 folios
3	Circular 027 de la Contraloría de Cundinamarca "Constitución de Reservas presupuestales vigencia 2017 y procedimiento para la radicación y refrendación".	5-01-2018	Secretaría de Hacienda	3 folio
4	Función preventiva y alertas tempranas procedimiento cesiones	20-03-2018	Secretaría de Planeación	2 folios
5	Memorando AMC-CI-117 remisión decreto administrativo de la función pública número 612 "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y	18-04-2018	Todos los secretarios, jefes de oficina y directores	6 folios





CONTROL INTERNO

	estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.			
6	Acción Preventiva uso firma digitalizada del señor Alcalde	14-06-2018	Todos los Secretarios, Jefes de Oficina y Directores	2 folios
7	Memorando AMC-CI-187 Directiva No. 010 jornada de elecciones.	23-08-2018	Todos los secretarios, jefe de oficina, directores.	3 folios
8	Solicitud información, consolidación y análisis de austeridad en el gasto vigencia 2018 comparada con la vigencia 2017. Periodo enero a julio de 2018.	29-08-2018	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	3 folios
9	Acción Preventiva uso firma digitalizada del señor Alcalde	6-09-2018	Todos los Secretarios, Jefes de Oficina y Directores	2 folios
10	Solicitud información, consolidación y análisis de austeridad en el gasto vigencia 2018 comparada con la vigencia 2017. Periodo enero a septiembre de 2018.	25-09-2018	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	3 folios
11	Acción preventiva cumplimiento Ley 951 de 2005	9-10-2018	Todos los Secretarios, Jefe de Oficina y Directores	3 folios
12	Memorando AMC-CI -229-2018 recomendaciones para tener en cuenta en el nuevo manual de contratación de la Alcaldía de Cajicá.	23-10-18	Secretaría General y Contratación	2 folios
13	Memorando AMC-CI-232 Recomendaciones sobre vista técnica de la Contraloría de Cundinamarca	29-10-2018	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría General y Contratación	2 folios
14	Memorando AMC-CI-274-2018 Seguimiento de Control Interno a la matriz de transparencia	2-12-2018	Secretaría de Planeación y Dirección de Planeación	Archivo en PDF





CONTROL INTERNO

			estratégica	
15	Memorando No. AMC-CI-287-2018. Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional que establece los lineamientos de planeación estratégica e institucional	11-12-2018	Todos los Secretarios, Jefe de Oficina y Directores	5 folios
16	Memorando AMC-CI-290-2018. Recomendaciones referentes al Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso" y la Rendición de Cuentas.	12-12-2018	Todos los Secretarios, Jefe de Oficina y Directores de Oficina	2 folios
17	Memorando No. AMC-CI-297-2018 cumplimiento Circular No. 100.04.2018- Expedida por función Pública obligatoriedad de incluir en programas inducción y reinducción el curso virtual sobre Modelo Integrado de plena	26-12-2018	Todos los Secretarios, Jefe de Oficina y Directores de Oficina	3 folios
18	Memorando No. AMC-CI-301-2018, Cumplimiento de las Acciones de Rio Bogotá y recomendaciones respecto a la expedición de licencias urbanísticas.	27-12-2018	Todos los Secretarios	1 folio
19	Memorando AMC-CI-302-2018 solicitud información sobre acciones de defensa y protección de derechos humanos	27-12-2018	Secretaría Jurídica, Gobierno y Participación Ciudadana	1 folio

POSIBLES IRREGULARIDADES REMITIDAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y PERSONERIA MUNICIPAL 2016

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE
1	Derechos de Petición pendientes de responder	7-01-2016 memorando No.	Planeación, Gobierno, Ambiente y Secretaría





CONTROL INTERNO

		AMC-CI-004-2016	General (control Interno disciplinario)
	Presuntas irregularidades en términos de respuesta P,Q,R,S	22-02-2016 Oficio AMC – CI 030	Personería Municipal
3	Presuntas irregularidades proceso de empalme	2-02-2016 Oficio AMC-CI-012-2016	Personería Municipal
4	Presuntas irregularidades en Secretaria de Gobierno	02-02-2016 Memorando AMC – CI 037	Control Interno Disciplinario
5	No respuesta a derechos de petición dentro del término establecido.	24-02-2016 Memorando AMC – CI – 069	Control Interno Disciplinario
6	Respuesta oportuna a memorandos de Control Interno y acciones respecto a presuntas irregularidades en la gestión.	25-02-2016 Memorando AMC – CI – 071	Control Interno Disciplinario
7	Presuntas irregularidades Secretaria de Planeación. Respuesta PQRS y caso presunto acoso laboral a una funcionaria.	8-03-2016 Memorando AMC – CI – 079	Control Interno Disciplinario
8	Auditoria Desarrollo Territorial e infraestructura	17-03-2016 oficio AMC – CI-038	Personería Municipal
9	Informe de austeridad en el gasto a Diciembre de 2015	28-03-2016 memorando AMC-CI-092	Control Interno Disciplinario
10	Posibles irregularidades Proceso de empalme Secretaria de Planeación (oficio AMC-OSP-240-16)	18-04-2016 oficio AMC-CI-041	Personería Municipal
11	Respuesta fuera de termino derechos de petición	14-04-2016 Memorando AMC – CI- 104 de 2016	Control Interno Disciplinario
12	Inconsistencias contrato de prestación de servicios 304-2015	21-04-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-109-2016	Control Interno Disciplinario
13	Posibles irregularidades en contravenciones especiales Ley 810 de 2013	13-05-2016 MEMORANDO AMC-CI-134-2016	Control Interno Disciplinario
14	Resultados auditoria planeación punto No. 17	16-05-2016 Oficio AMC-CI-050	Personería Municipal
15	Respuesta a oficio PMC-793-2016	18-05-2016 Oficio AMC-051-2016	Personero Municipal





CONTROL INTERNO

16	Presuntas irregularidades en el contrato CPS 188-2016	18-05-2016 MEMORANDO AMC-CI-140-2016	Control Interno Disciplinario
17	Posibles irregularidades procesos de Ley 810 de 2003	23-05-2016 Oficio AMC-CI-052	Personería Municipal
18	Posibles irregularidades proceso de empalme área ordenamiento territorial.	27-05-2016 Oficio AMC-CI-053	Personería Municipal
19	Posibles irregularidades proceso de empalme área ordenamiento territorial.	27-05-2016 Memorando AMC-CI-159	Control Interno Disciplinario
20	Posibles irregularidades Secretaria de Desarrollo Social	07-06-2016 Memorando AMC - CI - 168	Control Interno Disciplinario
21	Solicitud acompañamiento auditoría licencias de construcción	17-06-2017 Oficio AMC - 056-2016	Personería Municipal
22	Remisión oficio AMC-SDG-482-2016 de la Dirección Jurídica	08-07-2016 Oficio AMC-058-2016	Personería Municipal
23	Remisión oficio AMC-SDG-436-2016 de la Dirección Jurídica	08-07-2016 Oficio AMC-060-2016	Personería Municipal
24	Remisión diligencias radicadas 2016-1085 de la Procuraduría provincial de Zipaquirá	8-07-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-196-2016	Control Interno Disciplinario
25	Remisión resolución 050 de mayo de 2016	1-08-2016 MEMORANDO AMC-CI-209-2016	Control Interno Disciplinario
26	Recomendaciones frente a la ventanilla de atención al ciudadano y tramite de PQRS	4-08-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-199-2016	Control Interno Disciplinario
27	Remisión informe de auditoría a procedimiento para la expedición de Licencias urbanísticas y reconocimiento de edificaciones vigencia 2012-2013	16-08-2016 Oficio AMC-062-2016	Personería Municipal
28	Queja	23-09-2016 MEMORANDO AMC-CI-278-2016	Control Interno Disciplinario
29	Remisión informe de auditoría a procedimiento para la expedición de Licencias urbanísticas y	18-10-2016 Oficio No. AMC-074-2016	Personería Municipal





ACADEMIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

	reconocimiento de edificaciones vigencia 2014-2015		
30	Poner en conocimiento solicitud de funcionario-Seguimiento oficina de Planeación	18-10-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-303-2016	Control Interno Disciplinario
31	Respuesta queja remitida memorando AMC-CI-278 de fecha 23 de septiembre de 2016	20-10-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-315-2016	Control Interno Disciplinario
32	Informe PQRS recibidos por Control Interno	21-10-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-317-2016	Control Interno Disciplinario
33	Publicación Decretos y Resoluciones en la página WEB institucional	4-11-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-321-2016	Control Interno Disciplinario
34	Emisión queja disciplinaria contra funcionaria de la Comisaría de Familia	25-11-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-339-2016	Control Interno Disciplinario
35	Informe auditoria al procedimiento para la expedición de licencias urbanísticas y reconocimiento de edificaciones	29-11-2016 Oficio AMC-CI-086-2016	Personería Municipal
36	Queja de contratista contra funcionario y queja de usuario contra funcionario	30-11-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-343-2016	Control Interno Disciplinario
37	Anexos informe auditoria procedimiento para la expedición de licencias urbanísticas y reconocimiento de edificaciones	30-11-2016 oficio AMC-CI-087-2016	Personería Municipal
38	Aclaración Punto 17 auditoria realizada 16 de marzo de 2016	29-11-2016 Oficio AMC-085-2016	Personería Municipal
39	Sugerencias Manual de funciones	30-11-2016 MEMORANDO AMC-349-2016	Control Interno Disciplinario
40	Queja contratista secretaria de ambiente	19-12-2016 MEMORANDO No. AMC-CI-363-2016	Control Interno Disciplinario
41	Queja por atención del presidente de la Junta de Acción Comunal urbana	20-12-2016 MEMORANDO	Control Interno Disciplinario



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4 - 87 / Tel. 8766350 / Ext. 1311
controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co / Cajica-Cundinamarca



CONTROL INTERNO

	No. AMC-CI-366-2016	
--	---------------------	--

POSIBLES IRREGULARIDADES REMITIDAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y PERSONERIA MUNICIPAL 2017

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE
1	Remisión presuntas irregularidades prescripción impuesto predial unificado	18-01-2017 Memorando No.AMC-017-2017	Control Interno Disciplinario
2	Posibles irregularidades entrega de cargo	01-02-2017 Memorando No. AMC-CI-033-2016	Control Interno Disciplinario
3	Memorando AMC-SOP-0032-2017 Pérdida del martillo Mini cargador y del canguro compactador	3-02-2017 Memorando No. AMC-041-2017	Control Interno Disciplinario
4	Entrega Oportuna informes Ley 951 de 2005	15-02-2017 Memorando No. AMC-CI-049-2017	Control Interno Disciplinario
5	Memorando AMC-SADER-109-2017 De la Secretaria de Ambiente y Des Rural	15-02-2017 Memorando No. AMC-CI-072-2017	Control Interno Disciplinario
6	Acción preventiva-Cumplimiento Ley 951 de 2005-Informe de Gestión-Acta de Empalme	15-02-2017 Memorando No. AMC-CI-089-2017	Control Interno Disciplinario
7	Queja de la Funcionaria de inspección de policía contra funcionarios	12-05-2017 Memorando No. AMC-CI-132-2017	Control Interno Disciplinario
8	Remisión informe PQRS	1-06-2017 Memorando No. AMC-CI-169-2017	Control Interno Disciplinario
9	Remisión listado de funcionarios que no han entrega de su cargo a la fecha	05-07-2017 Memorando No. AMC-CI-210-2017	Control Interno Disciplinario
10	Remisión Memorando AMC-SDS-153-2017 Entrega cargo dirección para la Equidad y la Familia	11-07-2017 Memorando No. AMC-CI-224-2017	Control Interno Disciplinario
11	Remisión de hallazgos de auditorías internas y externas que a la fecha no han sido subsanadas	11-07-2017 Memorando No. AMC-CI-228-2017	Control Interno Disciplinario
12	Remisión oficio AMC-SSC-1956-17	11-07-2017	Control Interno





CONTROL INTERNO

	hechos relacionados con certicamara en la Secretaria de Salud	Memorando No. AMC-CI-223-2017	Disciplinario
13	Presuntas irregularidades Almacén General	26-07-2017 Memorando No. AMC-CI-255-2017	Control Interno Disciplinario
14	Remisión de hallazgos de auditorías internas y externas que a la fecha no han sido subsanadas e informe auditorías 2017 vigentes y Resolución 287 de 2015	28-07-2017 Memorando No. AMC-CI-262-2017	Control Interno Disciplinario
15	Memorando AMC-SDG-370 Secretaria de Gobierno y participación comunitaria de julio 26 de 2017	28-07-2017 Memorando No. AMC-CI-264-2017	Control Interno Disciplinario
16	Oficio enviado por funcionario a Almacenista General	31-07-2017 Memorando No. AMC-CI-266-2017	Control Interno Disciplinario
17	Oficios relacionados con entrega de cargos	01-08-2017 Memorando No. AMC-CI-268-2017	Control Interno Disciplinario
18	Entrega cargo secretaria Desarrollo Social	24-08-2017 Memorando No. AMC-CI-285-2017	Control Interno Disciplinario
19	Remisión escrito funcionario planeación	12-09-2017 Memorando No. AMC-CI-300-2017	Control Interno Disciplinario
20	Escrito concejal del municipio	13-09-2017 Memorando No. AMC-CI-304-2017	Control Interno Disciplinario
21	Respuesta oficio	26-07-2017 Oficio AMC – 031-2017	Enviado a Personería
22	Solicitud seguimiento queja contratista desarrollo social	13-09-2017 Oficio AMC – 036-2017	Enviado a Personería
23	Respuesta solicitud informe auditoria procedimiento elección de concejo consultivo de Mujer y Genero 2017	16-08-2017 Oficio AMC – 033-2017	Enviado a Personería
24	Solicitudes de la veeduría de Adulto Mayor	17-08-2017 Oficio AMC – 034-2017	Enviado a Personería
25	Remisión por competencia, escrito Gestión Humana	18/09/2017 Memorando No. AMC-CI-315-2016	Control Interno Disciplinario
26	Escrito Director Desarrollo Territorial	18/09/2017 Memorando No. AMC-CI-316-2016	Control Interno Disciplinario
27	Remisión Memorando AMC-SDG-	26/09/2017	Control Interno





CONTROL INTERNO

489 Secretaria de Gobierno	Memorando No. AMC-CI-325-2016	Disciplinario
----------------------------	-------------------------------	---------------

POSIBLES IRREGULARIDADES REMITIDAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y PERSONERIA MUNICIPAL 2018

No.	TEMA	FECHA DE REMISION	ENTIDAD A LA QUE SE REMITE
1	Remisión observaciones pendientes de Auditorías de Control Interno a los diferentes procesos vigencias 2012-2016	30-01-2018 Memorando AMC-CI-033-2018	Control Interno Disciplinario
2	Remisión para investigación según corresponda, el memorando AMC-037-2018 del Despacho del Señor Alcalde.	5-06-2018 Memorando AMC-CI-136-2018	Control Interno Disciplinario
3	Remisión queja anónima radicada el 12 de junio de 2018	15-06-2018 Memorando AMC-CI-150-2018	Control Interno Disciplinario
4	Remisión queja anónima radica el 22 de junio de 2018	22-06-2018 Memorando AMI-CI-154-2018	Control Interno Disciplinario
5	Remisión Derecho de petición Veeduría Ciudadana Mujer, Equidad y Género radicada el 16-08-2018	16-08-2018 Remisión Derecho de Petición Veeduría Ciudadana Mujer Equidad y Genero	Control Interno Disciplinario
6	Remisión, Uso sin autorización debida de la firma del señor Alcalde 6-09-2018	6-09-2018 Memorando AMC-CI-196-2018	Control Interno Disciplinario
7	Remisión memorando AMC-SADER-1086-2018 y anexos	12-09-2018 Memorando AMC CI-204-2018	Control Interno Disciplinario
8	Remisión, entrega cargo funcionario	12-09-2018 Memorando AMC-CI-209-2018	Control Interno Disciplinario
9	Remisión información faltante entrega funcionario	28-09-2018 Memorando AMCI-CI-215-2018	Control Interno Disciplinario
10	Remisión información faltante entrega cargo	28-09-2018 Memorando No.	Control Interno Disciplinario





CONTROL INTERNO

	funcionario	AMC-CI-201-2018		
11	Remisión oficio radicado 13651-208	17-10-2018 Memorando AMC-CI-227-2018	Control Disciplinario	Interno
12	Remisión Memorando AMC-SDG-0626 Secretaria de Gobierno Incidente bombero	27-11-2018 Memorando No. AMC-CI-266-2018	Control Disciplinarios	Interno
13	Remisión Oficio No. EPX-3302-2018 Oficios remitidos por competencia fuera de término Ley 1755 de 2005	28-11-2018 Memorando AMC-CI-269-2018	Control Disciplinario	Interno

INFORMES EXTERNOS

RESULTADOS INDICE DE GOBIERNO ABIERTO -IGA-

Periodo	Porcentaje de cumplimiento Cajicá	Ranking
2015-2016	75.98%	175
2014-2015	74.28%	248
2013-2014	77.5%	205

Este año la metodología de la Procuraduría General de la Nación cambio y no ha sido emitido el consolidado.

CONTROL INTERNO CONTABLE

| Calificación |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| 4,4 | 4,6 | 4,62 | 4,65 | 4,07 | 4,54 | 4,54 |





CONTROL INTERNO

RESULTADOS EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

cód.	Nombre	Calificación
1	evaluación del control interno contable	0
1.1	1.1 etapa de reconocimiento	0
1.2	1.1.1 identificación	0
1.3	1. se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5
1.4	2. se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5
1.5	3. se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5
1.6	4. existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5
1.7	5. se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4
1.8	6. los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5
1.9	7. las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5
1.10	8. son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5
1.11	9. las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5





CONTROL INTERNO

1.12	10. las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	5
1.13	11. los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5
1.14	12. los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5
1.15	13. los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4
1.16	1.1.2. clasificación	0
1.17	14. los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4
1.18	15. los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	4
1.19	16. son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5
1.20	17. la clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	5
1.21	18. el catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5
1.22	19. son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4
1.23	20. se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	4



3



CONTROL INTERNO

1.24	21. se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4
1.25	1.1.3 registro y ajustes	0
1.26	22. se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	5
1.27	23. se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	5
1.28	24. las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4
1.29	25. se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5
1.30	26. se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	5
1.31	27. se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	5
1.32	28. se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5
1.33	29. el proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	4
1.34	30. son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4
1.35	31. los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	5
1.36	32. para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5
1.37	33 los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5
1.39	1.2 etapa de revelación	0
1.40	1.2.1 elaboración de estados contables y demás informes	0





CONTROL INTERNO

1.41	34. se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	5
1.42	35. las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5
1.43	36. se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	5
1.44	37. se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	4
1.45	38. las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	4
1.46	39. el contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	4
1.47	40. se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4
1.48	1.2.2 análisis, interpretación y comunicación de la información	0
1.49	41. se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4
1.50	42. se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4
1.51	43. se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4
1.52	44. la información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5
1.53	45. la información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	4
1.54	46. se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5





CONTROL INTERNO

1.55	1.3 otros elementos de control	0
1.56	1.3.1 acciones implementadas	0
1.57	47. se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de indole contable de la entidad en forma permanente?	4
1.58	48. existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de indole contable?	4
1.59	49. se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4
1.60	50. se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5
1.61	51. las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	4
1.62	52. los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente documentadas	5
1.63	53. se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5
1.64	54. se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4
1.65	55. los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5
1.66	56. los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	5
1.67	57 se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5
1.68	58. los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5





CONTROL INTERNO

1.69	59. se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4
1.70	60. se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5
1.71	61. existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4
1.72	62- los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	5
TOTAL		4,84

ANALISIS DOFA DE RESULTADOS:

- Fortalezas: Los libros son llevados conforme a exigencias, hay mapa de riesgos actualizado, procesos actualizados cuenta con comité de sostenibilidad, están en proceso de actualización los inventarios
- Debilidades: Es necesario que todas las dependencias remitan información a tiempo a la secretaria de Hacienda.
- Avances Obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas: Comité de sostenibilidad en funcionamiento Suscripción de los contratos para incorporación de bienes pendientes por incorporar trabajo en normas internacionales implementación de las políticas contables implementación de indicadores financieros.
- Recomendaciones: Para mejorar la calidad de la información contable es necesario que almacén continúe con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.

*La presente evaluación tiene plan de mejoramiento vigente con la oficina de control interno.

ANALISIS DE AUDITORIAS INTEGRALES CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Auditorías Integrales:

Vigencia	Año					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total de Hallazgos	47	13	19	8	25	17
Administrativos	47	13	19	8	25	2
Disciplinarios	5	-	-	-	4	
Fiscalía	-	-	-	-	-	
Bancarios	-	-	-	-	-	
Funciones de Advertencia	3	-	-	-	-	
Sancionatorias	-	-	-	-	-	

Observación: Para el año 2018 la auditoría integral vigencia 2017 fue efectuada en noviembre y el informe final está en proceso de elaboración por parte de la Contraloría de Cundinamarca y está incluido en el presente informe.

RESUMEN DE HALLAZGOS PENDIENTES POR SUBSANAR Y ANÁLISIS GENERAL

A. Informe del estado en el que se encuentra la auditoría Especial Ambiental Vigencia 2010.

Ítem	Descripción	Vigencia	Hallazgos Totales	Hallazgos Pendientes
1	Auditoría Especial Ambiental	2010	6	1



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





CONTROL INTERNO

Tema	Hallazgo	Tiempo de Ejecución Programado
Desarrollo Territorial	<p>"El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, contempla una escombrera municipal, como lo determina el Art. 3º de la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente. Sin embargo, éste predio no se encuentra habilitado para tal fin.</p> <p>La disposición de escombros es realizada por los particulares en los municipios aledaños que a la fecha tienen habilitadas escombreras, previa autorización de los mismos. El municipio ejerce control para que este material no sea dispuesto en el municipio."</p>	Vencido. era de seis meses hasta terminar la obra

B. Informe del estado en el que se encuentra la auditoria Especial Ambiental y Atención Queja Vigencia 2013.

Ítem	Descripción	Vigencia	Hallazgos Totales	Hallazgos Pendientes
1	Auditoría Ambiental y Atención queja Especial Atención	2013	9	3

Tema	Hallazgo	Tiempo de Ejecución Programado





CONTROL INTERNO

Evaluación a la gestión y resultados	Analizada la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos de Municipio y con lo constatado en las visitas de campo se pudo establecer que existen seis (6) vertimientos, de los cuales 4 de ellos no son tratados, camino de La Virgen, Puerta de El Sol, Quebrada la Tenería, y Vía Hato Grande. Es importante señalar que todo vertimiento que llegue a una fuente hídrica debe cumplir con las características mínimas en cuanto a su calidad. (Numeral 2.2.7.3).	Vencida. Un año.
Evaluación a la gestión y resultados	En visita realizada a la PTAR se pudo constatar que el Conjunto Residencial Camino San Lucas se encuentra aproximadamente a 200 metros de la PTAR, es importante señalar que: "La distancia mínima a la residencia más próxima de la Planta de Tratamiento debe ser de 500 m, a menos que el estudio de impacto ambiental demuestre la ausencia de efectos indeseables a la comunidad. (Numeral 2.2.7.3).	Vencida.
Evaluación a la gestión y resultados	El Municipio de Cajicá no cuenta con escombrera, e importante resaltar que los municipios deben establecer sitios específicos para la distribución final de materiales (escombros, concretos y agregados sueltos, de construcción de demolición y capa orgánica de suelo y subsuelo de excavación), elementos (ladrillo, cemento, acero, malla, madera, formaleta y similares) y agregados sueltos (grava, gravilla, arena, recebos y similares), que se denominaran escombreras municipales. (Numeral 2.2.8.3).	Vencida. Agosto 2014

C. Informe del estado en el que se encuentra la auditoria con enfoque Ambiental vigencia 2015.

Ítem	Descripción	Vigencia	Hallazgos Totales	Hallazgos Pendientes
1	Auditoría Ambiental	2015	18	7





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Tema	Hallazgo	Tiempo de Ejecución Programado
Plan de mejoramiento	<p>Plan de mejoramiento (Numeral 1.3)</p> <p>El grupo auditor procedió a revisar los dos planes de mejoramiento entregado a esta contraloría, lo que permitió concluir que a la Administración Municipal y a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC. S.A. E.S.P., les falta por subsanar a cabalidad los hallazgos relacionados con el</p> <p>Manejo de Vertimientos, manejo de escombros, control de olores PTAR, establecimiento de Cercas vivas correctamente, plan de contingencias PTAR, manejo de residuos orgánicos, esto con el fin de mitigar los daños causados al ambiente y la comunidad aledaña a la PTAR Calahorra.</p>	Agosto de 2017
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>Compra de predios (Numeral 2.3.2)</p> <p>Según lo analizado por el grupo auditor se puede concluir que la administración no adquirió predios en la vigencia auditada, se tiene en reserva los recursos para tal fin, es de aclarar que el Río Frío es una de las fuentes hídricas más importantes en el territorio, el cual sufre todas las consecuencias de las actividades antrópicas que realiza el hombre y la industria por el paso de los municipios que lo intervienen entre ellos Cajicá, es fundamental proteger esta fuente hídrica desde su nacimiento – paramo de guerrero, así como proteger el recurso hídrico tal como lo establece el Artículo 111 del a Ley 99 de 1993.</p>	Junio de 2017
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>Contrato obra 005 de 2015 (Numeral 2.4.1.5)</p> <p>Analizada la información suministrada y lo</p>	Febrero de 2017





CONTROL INTERNO

	<p>verificado en campo se puede establecer que la siembra que se realizó en el predio Alcaparros, se realizó sin una debida planeación en la cual se tuviera en cuenta los fenómenos climáticos que se presentaron en la vigencia auditada, ni tampoco los respectivos mantenimientos y control de rebrotes de plantas foráneas, esto no garantiza la sobrevivencia del material vegetal sembrada, por tanto esta subdirección hará seguimiento a las medidas correctivas que se realicen y trasladara a la dirección de control municipal para que revise el contrato de obra No. 005 de 2015.</p>	
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>Pagos por servicios ambientales (Numeral 2.4.1.6)</p> <p>Analizada la información suministrada por el municipio se puede establecer que entorno a las necesidades del municipio la administración realizado algunas gestiones para dar viabilidad a dichos pagos, por tanto se ha cumplido parcialmente con lo estipulado en el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.</p>	Junio de 2017
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>PSMV (Numeral 2.6.1.3)</p> <p>Analizada la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicas de Cajicá EPC. S.A. E.S.P. en cuanto el estado actual del PSMV y verificando en campo la situación actual del municipio en cuanto al manejo de vertimientos, se pudo evidenciar que si se tiene el PSMV, sin embargo es indispensable que se sigan tomando todas las medidas para dar un mejor manejo a los vertimientos producidos en el municipio, esto acorde a la</p>	Agosto de 2017



3





CONTROL INTERNO

	<p>realidad y los riesgos ambientales que se pueden generar en el municipio de Cajicá, en concordancia con las metas propuestas en este plan y lo expuesto en la Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la sentencia del 28 de Marzo del 2014, Saneamiento del Rio Bogotá.</p>	
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>Atención queja (Numeral 3.1)</p> <p>En cuanto al Contrato de Obra 018 de 2015, se puede establecer que está en ejecución, el grupo auditor concluye que es de gran importancia que se ejecute correctamente ya que está comprometido el estado actual de los recursos hídricos del municipio, en este caso la fuente receptora, el Río Bogotá.</p> <p>Por tanto se hará seguimiento a la ejecución de este convenio, como también se traslada a la Dirección de control municipal de esta contraloría para que revise a fondo la parte contractual.</p>	Abril de 2017
Evaluación a la Gestión y Resultados	<p>Atención queja (Numeral 3.1)</p> <p>En cuanto al Contrato de Obra 018 de 2015, se puede establecer que está en ejecución, el grupo auditor concluye que es de gran importancia que se ejecute correctamente ya que está comprometido el estado actual de los recursos hídricos del municipio, en este caso la fuente receptora, el Río Bogotá.</p> <p>Por tanto se hará seguimiento a la ejecución de este convenio, como también se traslada a la Dirección de control municipal de esta contraloría para que revise a fondo la parte contractual.</p>	Abril de 2017

D. Informe del estado en el que se encuentra la auditoria con enfoque integral que realiza la contraloría a la vigencia 2015.





CONTROL INTERNO

Ítem	Descripción	Vigencia	Hallazgos Totales	Hallazgos Pendientes
1	Auditoria Integral	2015	8	4

Tema	Hallazgo	Tiempo de Ejecución Programado
Area de Contratación	Contratos con demora en la ejecución Se establece, la existencia de siete (7) contratos de obra de pública, que comprometen recursos por la suma de \$42.518.206.363, que han sido objeto de prorrogas sucesivas, por lo tanto y en razón a la cuantía que representan es indispensable garantizar su efectiva culminación acorde a los cronogramas de obra establecidos, por consiguiente queda para seguimiento en el respectivo plan de mejoramiento (ver página 56). <u>Pendiente por liquidar: 020-2015.</u>	Un año
Area de Contratación	Contratos sin liquidar Existen diez (10) contratos sin liquidar por valor de \$6.742.181.896,27, suscritos por el municipio de Cajicá y cuyos objetos contractuales se cumplen, se reciben las obras pactadas, sin embargo, no se ha liquidado los mencionados contratos en cumplimiento de los pactado en las minutas de los convenios y del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", norma que fue luego modificada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, subograda finalmente por el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012. (Ver página 60). <u>Pendientes por liquidar: Contrato de suministro C.C.-010 DE 2015.</u>	Por definir



U





CONTROL INTERNO

Área de Contratación	Convenios sin Liquidar	Un año
	<p>Existen siete (7) convenios sin liquidar por valor de \$880.404.251.00 suscritos entre el municipio de Cajicá con diferentes entidades del departamento de Cundinamarca, en especial con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y que hasta la fecha no se han liquidado a pesar de haberse ejecutado los objetos contractuales, desconociendo las obligaciones contenidas en las minutas de los convenios y del artículo 60 de la Ley 80 de 1992, "por la cual se expide el Estado General de Contratación de la Administración Pública", norma que fue luego modificada por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, subrogada finalmente por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, por consiguiente queda para seguimiento en el respectivo plan de mejoramiento. (Ver página 62).</p> <p><u>Pendientes por liquidar 3 de los 7 convenios. ICU 310-2015; SGO-2015</u></p>	
Área de Contratación	<p>Ley 1608 del 2 de enero de 2013</p> <p>El municipio dispone de \$2.553.400. 000.00, para cumplir con cuatro (4) proyectos debidamente validados dentro del Plan Bienal 2014-2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca y se encuentran presupuestados, los cuales no se han ejecutado en beneficio del sector salud y de la ESE propiedad del municipio.</p> <p>El único proyecto que presentó algún avance</p>	Un año





MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

	<p>corresponde a la suscripción de un convenio para la adquisición de una ambulancia con la ESE PROFESOR JORGE CAVELIER del municipio, el cual no se ha permitido culminar, puesto que los dineros asignados por la Entidad Territorial fueron objeto de Embargo, por el Juzgado Promiscuo municipal de Cajicá, por consiguiente, queda para el seguimiento el respectivo plan de mejoramiento. (Ver página 66).</p>	
--	--	--

Total, de hallazgos pendientes por subsanar 15.

*Los presentes hallazgos fueron objeto de revisión en la Auditoria Gubernamental Modalidad Integral vigencia 2017 practicada por la Contraloría de Cundinamarca en noviembre de 2018. En el informe que es enviado en enero de 2019 se evidencia que fueron subsanados en su mayoría dichos hallazgos.

Hallazgos Auditoria Vigencia 2017 en proceso de elaboración Plan de Mejoramiento por parte de la Administración Municipal de Cajicá:

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO
	Evaluación a los Estados Contables





CONTROL INTERNO

Evolución a los Estados Contables	Embargos de cuenta bancaria:
	<p>Condición: De conformidad con lo evidenciado en el trabajo de campo, se establece embargo de cuenta bancaria No. 099-74250-9, cuenta del municipio, de conformidad con la Resolución No. 0388 del 25 de mayo del 2010 por una cuantía de \$4.000.000. Al indagar sobre las actuaciones adelantadas sobre este particular, se establece que para la fecha de la visita aún se cuenta con este embargo. Dentro de los documentos allegados se establece que la administración municipal desconoce los motivos del embargo; igualmente se logra identificar en reiteradas ocasiones por parte de la administración la revocatoria directa de la resolución anteriormente señalada, sin que a la fecha se obtenga respuesta alguna por parte de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>Criterio: Toda la información en los estados contables debe reflejar el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la administración municipal en cumplimiento de su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.</p> <p>Causa El hecho de no tener claridad sobre las cuentas embargadas, conlleva a evidenciar deficiencias en las comunicaciones de los encargados en las diferentes áreas como jurídica, contabilidad y tesorería.</p> <p>Efecto Esto conlleva a que la administración municipal no pueda realizar un adecuado seguimiento y por ende una oportuna recuperación de los recursos embargados.</p> <p>(Ver página 12)</p>





CONTROL INTERNO

<p>Propiedad, plan y equipo</p>	<p style="text-align: center;">planta y equipo</p> <p>Condición. Sobre el proceso de depuración de esta agrupación se identifica un porcentaje del 50%, tal como lo certifica el Secretario de Hacienda. Igualmente se establece el contrato de consultoría No. 19 de 2017 que tiene por objeto "Prestación de servicios para la actualización de inventario y elaboración de avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio". De este contrato se estableció que se encuentra en proceso de liquidación para el momento de la visita auditora.</p> <p>Criterio: El Representante Legal y los responsables del área financiera y contable, deben fortalecer la existencia y efectividad de los procesos de la información financiera, de modo que se garantice razonablemente las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p> <p>Causa: falta de razonabilidad de la información contable.</p> <p>Efecto: debilidades en l información contable conllevan a afectar la idoneidad de las cifras, por consiguiente carece de una herramienta solida para la toma de decisiones.</p> <p>(Ver página 15).</p> <p>Evaluación al Presupuesto:</p>
---------------------------------	--





CONTROL INTERNO

**Reserva
Presupuestales:**

Reservas Presupuestales:

Condición:

Constituidas a 31 de diciembre de 2016.

La Alcaldía de Cajicá aporta a este Ente de Control mediante oficio AMC-SDH-0022017 fechado el 20 de enero de 2017 y radicado bajo número C17116800077. A lo anterior se agrega la resolución No. 031 del 17 de enero de 2017 "por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2016", en relación de los contratos objeto de la refrendación de la reserva.

Conforme a lo anterior, el Municipio de Cajicá solicitó la refrendación de las reservas presupuestales de la vigencia 2016 un valor de \$6.866.274.642.00, posteriormente, mediante oficio AMC-SDH-0356-2017 la administración envía a la Contraloría de Cundinamarca resolución No. 172 de 2017 "Por la cual se modifica la resolución 031 de enero de 2017 "por la cual se modifica la resolución No. 172 de 2017 "Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución 031 de 2017, adicionando en un valor de \$12.795.459.60 para un total de \$6.879.070.191.56 de reserva presupuestal.

Mediante oficio C17117700064 del 27 de junio de 2017, el Contralor de Cundinamarca procedió a NO REFRENDAR las reservas presupuestales constituidas por la administración de conformidad en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996 y Ley 819 de 2003

Constituidas a 31 de diciembre de 2017.





CONTROL INTERNO

De conformidad con la circular 027 de 28 de diciembre de 2017 emitida por la Contraloría de Cundinamarca frente a la constitución y refrendación de reservas vigencia 2017 y procedimiento para la radicación y refrendación, la Alcaldía de Cajicá aporta a este Ente de Control mediante oficio AMC-SDH-0056 fechado el 9 de febrero de 2018 y radicado bajo el número C18116800381.

A lo anterior se agrega la resolución No. 025 del 22 de enero de 2018 "Por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2017", sin embargo, en el formato 201713_F10_AGR.FMT de la plataforma SIA CONTRALORIAS, no se anexo la relación de los contratos objetos de la reserva.

Consonante a lo preliminar, el grupo auditor solicitó a la administración la relación de los contratos objeto de la reserva totalizando y cotejando con el valor consignado en la resolución 201713_F10_AGR.FTM de la plataforma SIA CONTRALORIAS, donde se concluyó el valor de las reservas presupuestales por valor de \$8.546.624.007.62

Ejecutados los cierres del ejercicio fiscal correspondientes a las vigencias 2016 y 2017, el Municipio de Cajicá reportó reservas presupuestales por compromisos adquiridos durante las respectivas vigencias los cuales no cumplen con lo preceptuado en el artículo 14 decreto 111 de 1996, el cual contempla dentro de sus principios del sistema presupuestal el de anualidad así: "anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por





CONTROL INTERNO

	<p>compromisos caducarán sin excepción...".</p> <p>En el oficio de refrendación se indica "Las Reservas Presupuestales deben corresponder a situaciones excepcionales o de fuerza mayor, por eventos impredecibles o situaciones en las que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública. No se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación (Circulares No. 026 de y No. 031 de 2011 del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República".</p> <p>Criterio:</p> <p>Artículo 14 del decreto 111 de 1996, Circulares 026 y 031 de 2011 de la PGN y Circular externa No. 05 de 16 de enero de 2012 de la CGR.</p> <p>Causa:</p> <p>Se generaron contratos que superaron la vigencia sin contar con aprobación de vigencias futuras.</p> <p>Efecto:</p> <p>Se prolonga la ejecución de los contratos a la siguiente vigencia, cuando se deben cumplir en la vigencia en que se contrata, incumpliendo el principio de planeación.</p> <p>(Ver página 45).</p> <p>Evaluación al Área Administrativa:</p>
--	--





CONTROL INTERNO

**Evaluación
al área
Administrativa**

Condición:

En cuanto al incumpliendo de los lineamiento de la Resolución No. 989 del 1 de diciembre de 2015 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, este grupo auditoría evidencia lo siguiente:

Informe de gestión del servidor público que se desvinculó del cargo en la vigencia 2017:

**FUNCIONARIO: CÉSAR FRANZ RIVERA GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

FECHA DE INGRESO: 5 de enero de 2016 Decreto 002 de 1 de enero de 2016, acta de posesión 158.

FECHA DE RETIRO: Renuncia 30 de abril de 2017, aceptación, Decreto 046 de 29 de marzo de 2017.

Criterio:

Según la Resolución 0989 del 1 de diciembre de 2015 demanda de la Contraloría de Cundinamarca, artículo séptimo, el Secretario de Informe de Gestión, el sujeto de control fiscal debe allegar copia física y digital a la Contraloría de Cundinamarca (numeral 3).

El funcionario en mención, allegó el Acta de Informe de Gestión a la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá, pero no hay radicado de la Contraloría de Cundinamarca.

Causa:





CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

**Evaluación
a la
Contratación**

Condición:

Contrato de Obra No. 01

Contratista: Diseño Concretos SAS

Objeto: construcción y/o mejoramiento de ciclos vías, andenes, vías peatonales y/o alameda desde k 0+000 hasta k1 +250 Vía Cajicá - Chia, costado oriental.

Valor: \$1.597.989.359

Fecha de suscripción: enero 3 de 2017

Plazo: inicial 5 meses, total 14 meses

Observaciones:

Se suspende el mismo día que se suscribe por falta de interventoría, denotando falta de planeación. Se traslada a Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca.

Criterio:

La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de la planeación para los procesos contractuales.

Causa:

Fala de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles.

Efecto:

Retraso en la ejecución del objeto contractual.

(Ver página 51)



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Call: 2 No. 4 - 07 / Tel: 578336 / Ext. 131 /
controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

3



CONTROL INTERNO

Evaluación a la Contratación	<p>Condición:</p> <p>Contrato de Obra No. 18 Contratista: Consultoría y Construcción SAS Objeto: pavimentación del camino del Gacho ubicado en la Vereda Chuntame Valor: \$1.341.250.234 Fecha de suscripción: diciembre 17 de 2017 Plazo: inicial 5 meses, total 8 meses</p> <p>Observación:</p> <p>Al momento de la auditoría el expediente contractual, compuesto de 3.732 folios, no registra actas de entrega parcial, informes de interventoría, ni registro fotográfico de avance de obra, así como tampoco soporte de ningún pago, faltando un mes para cumplirse el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que el acá de inicio se suscribió el 12 de marzo de 2018, por lo que se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Criterio:</p> <p>La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales.</p> <p>Causa:</p> <p>Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempos que son previsibles.</p>
-------------------------------------	--





MUNICIPALIDAD
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Efecto:

Retraso en la ejecución del objeto contractual.

(Ver página 51)

3



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



MP 00000001

MP 00000001

Calle 2 No. 4 - 07164 896336 / E4-1311
controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co | Cajicá - Cundinamarca



CONTROL INTERNO

<p>Condición:</p> <p>Contrato de Obra No. 5 Contratista: Cajicá 13 Objeto: mantenimiento instituciones educativas departamentales IED Principales y subsedes Valor: \$1.166.576.228.93 Fecha de Suscripción: enero 13 de 2017 Plazo: 6 meses + 38 días</p> <p>Observaciones:</p> <p>Se suspende el mismo día que se firma el acta de inicio, por no tener adjudicada la interventoría, denotando falta de planeación. Contiene documentos repetidos y en desorden cronológico. Se da traslado a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Cundinamarca para su revisión técnica.</p> <p>Criterio:</p> <p>La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de planeación para los procesos contractuales.</p> <p>Causa:</p> <p>Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales sin contratiempo que son previsibles.</p> <p>Efecto:</p> <p>Retraso en la ejecución del objeto contractual. (Ver página 52).</p>
--





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Criterio:

Contrato Suministro 002 de 2017

Nombre Contratista: Diego Fernando Guzmán Ospina

Valor: inicial \$731.205.880 más 5 adiciones para un total definitivo de \$1.068.517.760.00

Objeto: suministro de alimentación como apoyo a las actividades de las diferentes secretarías de la administración municipal y refuerzos de policía.

Observaciones: se realizan 5 adiciones al contrato así:

Adición 1: 27 de septiembre de 2017	5.862.400
Adición 2: 27 de octubre de 2017	107.725.560
Adición 3: 13 de octubre de 2017	218.366.000
Adición 4: 14 de noviembre de 2017	1.428.320
Adición 5: 16 de noviembre de 2017	3.929.600

En tres meses se realizó cinco adiciones por valor de \$337.311.880, el acta final da por terminado el contrato de forma anticipada y se ordena pagar al contratista lo adeudado y devolver la suma de \$63.617.233 al municipio; el contrato se adicionó por \$337.311.880 y el 50% de adición del valor inicial corresponde a \$365.602.940, de igual forma, se evidencia que tres de estas adiciones suman el valor de \$28.291.060 y se devuelven \$63.617.233, lo que denota una planeación inadecuada.

De otra parte, los estudios previos de este contrato, no hablando qué población va a ser beneficiada en número, solo relacionan las actividades a realizarse, pero no especifican fecha de las actividades, posibles





CONTROL INTERNO

participantes, entre otros; de igual forma los informes de supervisión certifican en los formatos de calidad establecidos por la administración, el recibo de un número de refrigerios o almuerzos, pero no indican la fecha de la actividad y no anexan planillas de asistencia a los eventos.

Criterio:

La administración está en la obligación de dar cumplimiento al principio de la planeación para los procesos contractuales.

Causa:

Falta de planeación que le permita adelantar los procesos contractuales con la claridad de las necesidades que se van a cubrir en términos de cantidad y calidad.

Efecto:

Pérdida de credibilidad institucional. (Ver página 53).





CONTROL INTERNO

Condición:

Informes de Supervisión: Respecto a los contratos seleccionados en la muestra y de acuerdo a las pruebas documentales aportadas por la Entidad que obran dentro de los expedientes contractuales, como los recibidos a satisfacción de los supervisores designados, se observó que hay debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el municipio de Cajicá, se limitan a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en la respectiva minuta del contrato, evidenciando la falta de controles en materia de supervisión en los contratos.

En los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el número del contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, lo cual no se encuentra en los contratos revisados.

Criterio:

Los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el número de contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, número de teléfono del beneficiario, nombre y cargo del funcionario encargado de la entrega.

Causa:

Debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el municipio de Cajicá.

Efecto:

Incumplimiento a la planeación. (Ver página 54).





CONTROL INTERNO

Condición:

Contrato Compraventa 018 de 2017

Nombre Contratista: I WARRIORS COMPANY SAS

Valor: \$209.583.214.00

Objeto: adquisición de sudaderas y uniformes de banda músico marcial para el programa adulto mayor y sudadera para el programa de discapacidad del municipio de Cajicá.

En el contrato de compraventa 018 de 2017, se evidencia en la documentación entregada por la administración municipal, que no reposan documentos como: pago estampilla pro cultura; formatos de entrada y salida de almacén, planillas de recibo de los elementos por parte de la población beneficiaria, solo reposa certificación de la supervisión (Secretaría Desarrollo Social) y el acta de recibo a satisfacción.

Por lo anterior, se solicita la información que no reposa en el expediente contractual a la administración mediante oficio del 22 de octubre de 2018, y se recibió respuesta el 23 de octubre donde allegaron los documentos soporte de pago de estampilla pro cultura por \$1.764.204, entrada de almacén 2017000174 y una carpeta (sin foliar) de planillas donde especifica el nombre del beneficiario, número de cédula; sin embargo estas planillas no tienen recibido y registran número telefónico en el fin de corroborar la información, anexas registro fotográfico con el fin de corroborar la información, anexas registro fotográfico de la entrega de los elementos.

En cuanto a la entrega de los uniformes de la banda de guerra, la Secretaría de Desarrollo Social, diseñó un formato donde indica los





CONTROL INTERNO

elementos entregados con los datos personales y con el recibido a satisfacción.

Respecto a los contratos seleccionados en la muestra y de acuerdo con las pruebas documentales aportadas por la entidad que obran dentro de los expedientes contractuales, como los recibidos a satisfacción de los supervisores designados, se observó que hay debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisores designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el Municipio de Cajicá, se limita a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al municipio de Cajicá, se limita a certificar como requisito previo al pago de los contratos, pero no se observa ningún seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en la respectiva minuta del contrato, evidenciando la falta de controles en materia de supervisión en los contratos.

Criterio:

Los convenios interadministrativos y contratos cuyos objetos comprendan la entrega de cualquier clase de suministro a la población en general (alimentos, uniformes, etc.) las planillas deben contener además de los datos verificados, el número del contrato, fecha de entrega y periodo al que corresponde la entrega, número de teléfono del beneficiario, nombre y cargo del funcionario encargado de la entrega.

Causa:

Debilidad en la elaboración y presentación de informes de los supervisor designados para verificar el cabal desarrollo de los contratos suscritos por el Municipio de Cajicá.

Efecto:

Falta de claridad al momento de evaluar el objeto contratado, frente a las necesidades cubiertas. (Ver página 54)

Evaluación Ambiental:





CONTROL INTERNO

Evaluación Ambiental	<p>Condición:</p> <p>Analizada la información suministrada por la administración municipal y la empresa prestadora de los servicios públicos EPC S.A. E.S.P., se puede establecer que los sistemas de tratamiento para el manejo de las aguas residuales requieren ser optimizados.</p> <p>Las PTAR Calahorra y Rincón Santo, no trata todos los vertimientos producidos en el municipio, ya no tiene la capacidad de tratamiento para todos lo vertimientos producidos en el municipio, cuenta con dos proyectos en curso para realizar las debidas optimizaciones, contrato de obra civil cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE MEJOREN Y AMPLIEN LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONDUCCIDAS A LA ACTUAL PTAR MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE" y Convenio Coreano denominado: "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO COREANO DE FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA" tiene como fin realizar una cooperación para implementar con éxito el proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cajicá.</p> <p>En este orden se espera que los prestadores de los servicios públicos, incluida la administración municipal, construya y ponga en marcha los nuevos sistemas de tratamiento, con el fin de dar un adecuado manejo a todos lo vertimientos producidos en la jurisdicción de Cajicá y en favor de la descontaminación del Río Bogotá.</p> <p>Criterio: Ley 142 de 1994, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y saneamiento Básico - RAS título E, Decreto 3930 de 2010 y Resolución 631 de 2015.</p> <p>Causa: Falta optimizar las dos PTAR Calahorra y Rincón Santo.</p> <p>Efecto: Afectación a las fuentes hídricas receptoras. (Ver página 86).</p>
-----------------------------	---





CONTROL INTERNO

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV:

Condición: Según lo informado por la administración municipal, la empresa prestadora de los servicios públicos EPC S.A. E.S.P., así como lo verificado en la visita, se establece que el PSMV está siendo ajustado, aún existen vertimientos que no son tratados correctamente, en tanto no se ejecuten las obras correspondientes que incluyan la optimización de los sistemas de tratamiento de las dos PTAR (Calahorra y Rincón Santo).

Desde este orden es importante culminar las acciones contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y en el Plan Maestreo de Acueducto y Alcantarillado PMA; para así suplir las necesidades de la comunidad en cuanto a saneamiento básico, descontaminar el río Bogotá y sus afluentes.

Criterio: Resolución 1433 de 2004 ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y actividades definidos en el PSMV.

Causa: falta tratar correctamente los vertimientos producidos en la jurisdicción.

Efecto: Afectación a las fuentes hídricas receptoras. (Ver página 87).





CONTROL INTERNO

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Condición . El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Cajicá, es ejecutado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. y busca involucrar a toda la comunidad del municipio de Cajicá, se dividió el grupo de 18 formadores en los diferentes sectores económicos; Oficiales e Instituciones Educativas, viviendas unifamiliares y conjuntos residenciales, comerciales, industriales y constructoras, Bokashi (producción, maduración empaque y distribución) y reciclaje. Lo anterior con el fin implicar la mayor parte de los habitantes del municipio, logrando sensibilizar de manera correcta acerca del manejo que se le debe dar a los Residuos Sólidos en el municipio.

De acuerdo con lo informado por la administración municipal, se establece que las actividades enmarcadas en el PGIRS están en proceso de cumplimiento; según lo expuesto por algunos recuperadores es necesario fortalecer los procesos de separación en la fuente, desde este aspecto se hará seguimiento a las metas y actividades planteadas en el PGIRS.

Criterio: Resolución 754 de 2014 ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y actividades definidos en PGIRS.

Causa: falta realizar actividades enmarcadas en el PGIRS

Efecto: Afectación al ambiente (Ver página 89)





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

Plan Municipal de Gestión del Riesgo Gestión del Riesgo:

Condición: El Municipio de Cajicá adelanta proceso de actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y diseño de la estrategia de respuesta y estrategia de recuperación, a la fecha se encuentra en proceso de revisión el Plan Municipal de Gestión del Riesgo para su aprobación por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

La estrategia de respuesta y la estrategia de recuperación ya fueron revisadas y se encuentra pendiente su aprobación; este proceso se socializó con la administración municipal, el Consejo Municipal, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la comunidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1523 de 2012.

De acuerdo con lo informado por la administración municipal, se establece que el Plan de Gestión del Riesgo del municipio está en proceso de actualización, en este orden se realizará seguimiento hasta que este instrumento esté debidamente actualizado y se implementen las estrategias plasmadas para mitigar los riesgos que se puedan presentar en el municipio.

Criterio: Ley 1523 de 2012 ejecución y seguimiento a las actividades y eventos, programados en el Plan de Gestión de Riesgos Municipal PGRM

Causa: falta realizar actividades enmarcasen el PGRM.

Efecto: posibles afectación al ambiente y la comunidad (ver página 91).





CONTROL INTERNO

	<p>Plan de Emergencias y Contingencias para los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo:</p> <p>Condición: De acuerdo con lo la Empresa prestadora de los servicios públicos EPC, se establece que la entidad está actualizando el Plan de Emergencias y Contingencias para los sistemas de acueducto y alcantarillado, por tanto, se hará seguimiento hasta que se termine este proceso y se mitigue la afectación a causa de los vertimientos producidos en el casco urbano.</p> <p>Criterio: Resolución 154 de 2014 ejecución y seguimiento al Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y emergencias y Contingencias para el Manejo de Desastres y Emergencias asociado a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p>Causa: falta realizar actividades enmarcadas en el PGRM Efecto: posible afectación al ambiente y la comunidad (Ver página 92).</p>
	<p>Sentencia Rio Bogotá:</p> <p>Condición: En cumplimiento de la Sentencia el sujeto de control debe optimizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales PTAR Calahorra, Rincón Santo, tratar todos los vertimiento y actualizar todos los instrumentos de planificación que se requieran para dar cumplimiento a las órdenes dadas en la Sentencia del Río Bogotá:</p> <p>En este orden y evaluada la respuesta dada por el sujeto de control desde su capacidad operativa, técnica y presupuestal y en razón a que la Procuraduría General de la Nación forma parte del Comité de Seguimiento al Cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia del 28 de marzo de 2014, proferida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado respecto de la Acción Popular encaminada a la descontaminación del Río Bogotá, organismo de control cuya competencia radica en establecer la protección de los derechos humanos y el control disciplinario, será esta Entidad conforme a su</p>





CONTROL INTERNO

competencia constitucional y funcional, quien deberá establecer e investigar la presunta responsabilidad disciplinaria que se pueda generar por el incumplimiento al precitado fallo.

4.18	Modificación de los POTs, PBOT y EOT, según el POMCA.
4.20	Realización, revisión y/o ajustes de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA.
4.21	Realización, revisión y/o ajustes de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
4.57	Construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua.

X

En este orden y evaluada la respuesta dada por el sujeto de control desde su capacidad operativa, técnica y presupuestal en razón a que la Procuraduría General de la Nación forma parte del Comité de seguimiento al Cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia del 28 de marzo de 2014, proferida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado respecto a la Acción Popular encaminada a la descontaminación del Río Bogotá, organismo de control cuya competencia radica en establecer la protección de los derechos humanos y el control disciplinario, será esta entidad conforme a su competencia constitucional y funcional, quien deberá establecer investigar la presunta responsabilidad disciplinaria que se pueda generar por el incumplimiento del precitado fallo.

Criterio: sentencia del 28 de marzo de 2014

Causa: Falta cumplir ordenas dadas en la Sentencia del Río Bogotá

Efecto: Posible afectación al ambiente y las fuentes hídricas. (Ver página 122)

Evaluación al Control Interno:





CONTROL INTERNO

Evaluación al Control Interno	<p>Condición:</p> <p>Auditorías Internas: la administración efectúa los correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</p> <p>Sin embargo, y de acuerdo con lo observado en las diferentes líneas de auditoría por parte de este ente de control, es importante que la administración evalúe el procedimiento de las auditorías internas con el fin de garantizar que su realización esté orientada a evaluar y mejorarla eficacia de los procesos de gestión de riesgos y que los resultados del proceso de auditoría interna agreguen valor al propiciar mejorar en los procesos de la Alcaldía.</p> <p>Criterio:</p> <p>Los planes de mejoramiento que se formulen deben contener acciones que eliminen las acusas de los hallazgos, que estén soportadas en un análisis de costo beneficio, con el fin de asegurar su cumplimiento.</p> <p>Causa:</p> <p>Falta aplicación de los controles necesarios para mejorar el compromiso de la alta dirección y la realización de las sesiones ordinarias del Comité de Control Interno.</p> <p>Efecto:</p> <p>Fallas de planeación y supervisión en los procesos contractuales, así como observaciones en las diferentes áreas evaluadas (Ver página 128).</p>
--------------------------------------	---

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno que se anexa al presente oficio se establecen dos hallazgos reiterativos:





CONTROL INTERNO

1. La escombrera municipal que quedo como hallazgo en la auditoría ambiental vigencia 2010 y auditoría ambiental vigencia 2013.
2. La construcción de la PTAR y manejo de vertimientos quedo en la auditoría ambiental 2013 y la integral 2015.
3. Es necesario continuar trabajando el tema de información financiera y contable, contratación e inventarios, ya que forman parte de la temática de los hallazgos en las vigencias analizadas.
4. Otro tema reiterativo es el cumplimiento de las disposiciones de la sentencia del Río Bogotá.

ACCIONES EJECUTADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA 2017 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

1. Mediante memorando AMC-CI-007 del 4 de enero de 2018 la Oficina de Control Interno solicito a todas las dependencias el avance en la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos por la Alcaldía con la Contraloría de Cundinamarca.
2. Mediante memorando AMC-CI-55 de 16 de febrero de 2018 la Oficina de Control Interno hizo socialización sobre el formato de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca.
3. Mediante memorado AMC-CI-127 de fecha 8 mayo de 2018 la Oficina de Control Interno solicito a todas las secretarias y direcciones los avances de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca.
4. Mediante memorado AMC-CI-134 de fecha 28 mayo de 2018 la Oficina de Control Interno solicito a secretaria General y Dirección de Contratación los avances de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca.
5. Mediante memorado AMC-CI-159 de fecha 26 de junio de 2018 la Oficina de Control Interno solicito a todas las secretarias los avances de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA





CONTROL INTERNO

AÑO	PUNTAJE MECI	SISTEMA INTEGRADO
2017	73%	No hubo
2016	87.57%	87.57%
2015	82,8%	82,8%
2014	94,8%	94,8%
2013	66.45%	66.45%
2012	69,72%	41,92%
2011	89,14%	47,75%
2010	86,21%	No se reporto

ANALISIS DE RESULTADOS FURAG II

Análisis Informe de Gestión y Desempeño Institucional FURAG II

Alcaldía Municipal de Cajicá

Fuente de la Información: Informe de Gestión y Desempeño Institucional – Alcaldía Municipal de Cajicá abril de 2018, Función Pública.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Cajicá elabora el presente informe con el fin de darlo a conocer a todas las Secretaria de la Alcaldía de Cajicá por ser la línea base desde donde parte la implementación y operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de acuerdo con la Ley 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.

El presente informe, junto con los autodiagnósticos de MIPG establecen la línea base mediante la cual la Alcaldía de Cajicá establece las brechas para alcanzar el marco de referencia establecido.

Puntaje del Desempeño Institucional





CONTROL INTERNO

El Índice de desempeño institucional refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (La medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los resultados e insumos son utilizados para alcanzar resultados) y calidad (la medida en que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

Grafico No. 01. Calificación Índice de Desempeño Institucional, dimensiones y políticas

La calificación obtenida en Índice de desempeño Institucional

Dimensión y Política	Puntaje Máximo grupo	Puntaje Obtenido	Diferencia
Índice de Desempeño Institucional	84,5	73,6	10,9
Dimensión Talento Humano	81,5	71,1	10,4
Política de Integridad	81,3	77,2	4,1
Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	85,6	74,3	11,3
Política de Planeación Institucional	84,7	74,5	10,2
Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	82,1	71,2	10,9
Política de Fortalecimiento Organización y Simplificación de Procesos	85,2	71,3	13,9
Política Gobierno Digital	87,6	72,1	15,5
Política de Seguridad Digital	87	74,4	12,6
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	86	76,8	9,2
Política de Racionalización de Trámites	81,2	70,2	11
Política de servicio al Ciudadano	87,4	75,8	11,6
Dimensión de Evaluación de Resultados	84,6	74,8	9,8
Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	84,4	75,7	8,7
Dimensión de Información y Comunicación	85,6	72,9	12,7
Política de Gestión Documental	87,8	68,1	19,7
Política Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	83,1	75,3	7,8
Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación	86,4	70,5	15,9
Dimensión de Control Interno	84,2	72,3	11,9
Componente de Ambiente de Control	83,7	71,2	12,5





CONTROL INTERNO

Componente Gestión de Riesgo	86,2	75	11,2
Componente de Actividades de Control	86,6	74,1	12,5
Componente Información y Comunicación	84,1	74	10,1
Componente de Actividades de Monitoreo	86,8	72	14,8

ESTADO DE INFORMES GENERALES

NO.	INFORMES Y SEGUIMIENTOS	PERIODICIDAD	DESTINATARIO
1	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.	Anual A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia.	Representante Legal. Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
2	Informe Pormenorizado de Control Interno.	Cada 4 meses (Contados a partir del 11 de julio de 2011 fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011)	Representante Legal. Ciudadanía. (Página Web)
3	Informe sobre posibles actos de corrupción.	Cada vez que se evidencia.	Entes de Control respectivos
4	Informe Austeridad en el Gasto	Trimestral	Representante legal de la entidad u organismo respectivo
5	Informe Control Interno Contable.	Anual A más tardar el 28 de febrero de cada vigencia.	Director o Representante Legal, con el Informe Ejecutivo Anual se debe enviar a la Contaduría General de la Nación.

6





CONTROL INTERNO

6	Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Semestral	Director de la Entidad
7	Informe de evaluación Institucional por dependencias	Anual A más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia.	Representante Legal de la Entidad.
8	Informe Derechos de Autor Software	Anual	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
9	Seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.	Semestral	Representante legal y responsables
10	Mapas de Riesgos y de Corrupción y efectividad de controles	Trimestral	Representante Legal de la Entidad.
11	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones. Verificación de Acciones de Repetición	Posteriormente a cada procedimiento de conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad en donde se deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones.	Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y al Comité de Conciliación.
12	Seguimiento a la Racionalización de Trámites.	No determina periodicidad.	Comisiones Primeras de cada Cámara (Senado y Cámara de Representantes).





CONTROL INTERNO

13	Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos.	A criterio del jefe de la Oficina de Control Interno.	Representante Legal de la Entidad.
14	Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.	Permanente y a través de muestreo en ejecución de las auditorias	Representante Legal de la Entidad.
15	Seguimiento y Evaluación a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Permanente	Representante Legal de la Entidad.
16	Seguimiento que la entidad cumpla con las obligaciones de registrar información veraz y oportuna en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP".	Trimestral La norma no define periodicidad, habla de permanentemente.	Representante legal, jefe de talento humano.





CONTROL INTERNO

17	Seguimiento del diligenciamiento y actualización en el SIGEP de la Declaración de bienes y rentas y las hojas de vida	Permanente o cada vez que ocurran los hechos	Representante legal, jefe de talento humano y servidores públicos y contratistas a que haya lugar.
18	Realizar arqueos de caja periódicos	Periódicamente a juicio del jefe de Control interno, de acuerdo al grado de riesgo a que están sometidas	Representante legal
19	Seguimiento de los planes de manejo integral de residuos sólidos PGIRS	Una vez al año	Representante legal.
20	Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes - Elaboración del Acta circunstanciada del Estado de los asuntos y recursos del área organizacional.	Por retiro o ratificación en el cargo. Por finalización de la administración cuando se presente.	Oficina de Control Interno. Funcionario ratificado o saliente
21	Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Enero 30 verificar que se haya elaborado y publicado en la web. Seguimientos en: Abril 30, agosto 30 y diciembre 30 de cada año	Publicar en página web y se sugiere enviar copia a representante legal y al jefe de planeación





CONTROL INTERNO

22	Informe avances Planes de mejoramiento Contraloría de Cundinamarca	Cada 4 meses	Remitir el ente de control
23	Publicación avances Planes de mejoramiento entes de control Informe pormenorizado del estado de control interno	Cada 4 meses	Publicar en página web
24	avances planes de mejoramiento auditorías internas	Cada 4 meses	Publicar en página web
25	Informe de seguimiento avances Planes de mejoramiento internos y externos	Semestral	Alcalde Municipal
26	Plan de acción Gobierno en Línea semestral	Semestral	Publicar en página web, enviar a comité GEL
27	Informes a Concejo Municipal	Según citación a sesiones, generalmente tres veces al año	Concejo Municipal
28	Informe de gestión al finalizar el año	Anual	Alcalde Municipal



SECRETARÍA GOBIERNO
DE CAJICÁ

CONTROL INTERNO

- Se deja la observación que el informe EKOGUI, según concepto emitido por la Secretaría Jurídica no aplica a nivel municipal.

PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A 2017:

CONCEPTO	Total cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión <i>(Enero de 2016)</i>	1	1	0
a la fecha de separación del cargo <i>(Octubre de 2017)</i>	1	1	0
Variación porcentual	0%	0%	0%
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión <i>(Enero de 2016)</i>	0	0	0
a la fecha de separación del cargo <i>(Marzo de 2017)</i>	0	0	0
Variación porcentual	0%	0%	0%
Total Cargos			
A la fecha de inicio de la gestión <i>(Enero de 2016)</i>	2	2	0
a la fecha de separación del cargo <i>(Octubre de 2017)</i>	3	2	0
Variación porcentual	0%	0%	0%





CONTROL INTERNO

Nota: Para el año 2018, Esther Adriana Díaz Ossa Jefe de Control Interno renunció, el cargo quedó vacante sometiéndose a concurso que fue ganado por Martha Eloisa Bello Riaño quien desde octubre de 2018 se desempeña como Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La evaluación a los funcionarios provisionales no se realizó según las directrices impartidas por el área de Talento Humano.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROGRAMA 40. CAJICÁ LÍDER EN BUEN GOBIERNO

META DE PRODUCTO AJUSTADA	INDICADOR AJUSTADO	Año 3			CUATRENIO	% DE AVANCE
		Valor Esperado Año 3	Valor Ejecutado a Diciembre	OBSERVACIONES	ACUMULADO	
Noventa (90) % del Modelo Estándar de Control Interno MECI :2014 actualizado. ODS 16	Porcentaje de desempeño.	90	73,6	En ejecución	180	50
Números de hallazgos de los planes de mejoramiento externos de los dos últimos años. ODS 16	Número de hallazgos.	25	13	Ejecutada	51	51





CONTROL INTERNO

Trescientos (300) hallazgos de los Planes de Mejoramiento internos de los dos últimos años hallados. ODS 166

Número de hallazgos.

300	139	En Ejecución	587	75
-----	-----	--------------	-----	----

Análisis Calificación:

META 355 Noventa (90) % del Modelo Estándar de Control Interno MECI :2014 actualizado. ODS 16

RESULTADO A 2017: Modelo Estándar de Control Interno MECI :2014 actualizado A 73.6%

META 356: 7 hallazgos menos en las auditorías externas de los dos últimos años 25 Hallazgos planes de mejoramiento externos de los dos últimos años hallados. ODS 166. Estos hallazgos continúan su disminución, en la auditoría a la vigencia 2017 el número total de hallazgos se redujo a: 17 hallazgos.

RESULTADO A 2018: La Alcaldía de Cajicá de acuerdo con el informe de avance de ejecución de los Planes de Mejoramiento externos, remitido a la Contraloría de Cundinamarca en el mes de octubre de 2018 evidencia una disminución significativa en el número de hallazgos pendientes por subsanar quedándole pendientes en total 13 hallazgos.

En este sentido y con 13 hallazgos de planes de mejoramiento externos por subsanar la Administración Municipal está cumplimiento la meta 356, disminuyendo el número de hallazgos hechos por en la auditorías del ente de control.

META 357: Trescientos (300) hallazgos derivados de los planes de mejoramiento internos de los dos últimos años hallados. ODS 166

RESULTADO A 2017: Ciento setenta y nueve (139) hallazgos derivados de los planes de mejoramiento internos de la vigencia 2018. Este número es inferior a la meta propuesta de 300 cumpliéndose con la meta 357 del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso". Se evidencia seguimiento por parte de los dueños de proceso a la ejecución de los planes de mejoramiento internos.





CONTROL INTERNO

Plan de desarrollo	de	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Cajicá Cundinamarca 2016-2019 Cajicá, Nuestro Compromiso.	Acuerdo Municipal	Acuerdo No. 004 de 2016	29 de mayo de 2016
Adopción norma NTCGP 1000:2009		Por medio de la cual se organiza el comité de gobierno en línea de la administración municipal de Cajicá.	Acuerdo Municipal	Acuerdo No. 26 de noviembre 27 de 2013	27 de noviembre de 2013
Se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión Institucional	de	Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se crea el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones".	Resolución	Resolución No. 103 de 2014	25 de febrero de 2014
Se adopta el manual de Calidad	de				
Manual de Contratación	de	Por la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 271 de 2014	12 de mayo de 2014
Sistema Integrado de Gestión	de	Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 527 de 2009 en su artículo primero, se adopta el mapa de procesos, se adopta el procedimiento de control de documentos y	Resolución	Resolución No. 299 de 2014	23 de mayo de 2014





CONTROL INTERNO

	registros y se dictan otras disposiciones sobre el sistema integrado de gestión de la alcaldía municipal de Cajicá.			
Austeridad en el gasto	Por medio de la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad del gasto para la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 417 de 2014	26 de junio de 2014
políticas de administración del riesgo de la Alcaldía Municipal de Cajicá	Por medio de la cual se adoptan las políticas de administración del riesgo de la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 434 de 2014	julio 4 de 2014
Manual de información y comunicación	Por medio de la cual se adopta el manual de información y comunicación de la alcaldía municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 519 de 2014	4 de agosto de 2014
Políticas de operación por procesos	Por medio de la cual se adoptan las políticas de operación por procesos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 633 de 2014	16 de septiembre de 2014
Código de ética	Por medio de la cual se adopta el código de ética	Resolución	Resolución 645 de 2014	22 en septiembre de 2014



6





CONTROL INTERNO

Modificación de Tablas Retención Documental	Por medio de la cual se modifican las Tablas de Retención Documental y se adoptan en la alcaldía municipal de Cajicá, de acuerdo a la ley 594 de 2000.	Resolución	Resolución No. 667 de 2014	30 de septiembre de 2014
Reglamento interno de trabajo de los servidores público	Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de trabajo de los servidores públicos del municipio de Cajicá	Resolución	Resolución 692 de 2014	08 de octubre de 2014
Manual de atención al ciudadano	Por medio de la cual se adopta el manual de atención al ciudadano de la Alcaldía municipal de Cajicá	Resolución	Resolución No. 698 de 2014	8 de Octubre de 2014
Manual de e inventarios de almacén	Por medio de la cual se adopta el manual de almacén e inventarios de la alcaldía Municipal de Cajicá	Resolución	Resolución 926 de 2014	15 de diciembre de 2014
Actualización de Tablas retención documental	Por medio de la cual se deroga la resolución No.667 de 2014 y se actualizan las tablas de retención documental en la Alcaldía municipal de Cajicá de acuerdo a la ley 594 de 2000.	Resolución	Resolución No. 930 de 2014	15 de diciembre de 2014





CONTROL INTERNO

Adopción de programa de gestión documental	Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.	Resolución	Resolución No. 929 de 2014	25 de diciembre de 2014
Reglamenta el Comité interno de archivo de la Alcaldía Municipal de Cajicá	Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité interno de archivo de la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 026 de 2015	Enero 16 de 2015
Se crea el reglamento del archivo de la Alcaldía Municipal de Cajicá	Por medio de la cual se crea el reglamento del archivo de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca y se definen otras disposiciones relativas a la administración de los archivos.	Resolución	Resolución No. 226 de 2015	Marzo 26 de 2015.
Aprueban las tablas de valoración documental	Por medio de la cual se aprueban las tablas de valoración documental de la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Resolución	Resolución No. 228 de 2015.	Marzo 26 de 2015
Plan de emergencias, conservación, seguridad y custodia de la información física y electrónica de la alcaldía municipal de Cajicá Cundinamarca.	Por medio de la cual se adopta el plan de emergencias, conservación, seguridad y custodia de la información física y electrónica de la alcaldía municipal de Cajicá Cundinamarca.	Resolución	Resolución No. 320 de 2015	Mayo 22 de 2015.





CONTROL INTERNO

Manual de Información y Comunicaciones.	Por medio de la cual se adopta el Manual de información y comunicaciones.	Resolución	Resolución No. 519 de 2015	4 de agosto de 2015.
Estructura administrativa	Por medio del cual se establece y adopta la estructura administrativa municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones	Decreto	Decreto 090 de 2016	23 de noviembre de 2016
Estructura de empleos	Por medio del cual se determina y adopta la estructura de empleos de la administración municipal de Cajicá, Cundinamarca, nivel central.	Decreto	Decreto 091 de 2016	29 de noviembre de 2016
Modifica y adopta la planta de personal	Por medio del cual se modifica y adopta la planta de personal para la administración municipal de Cajicá, Cundinamarca nivel central.	Decreto	Decreto 092 de 2016	29 de noviembre de 2016
Creación Comité Institucional de Control Interno	Por el cual se crea, integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de	Decreto	Decreto 110 de 2018	13 de agosto de 2018



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



CONTROL INTERNO

	Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones			
Crea Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Por la cual se integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Cajicá	Resolución	Resolución No. 489 de 2018	12 de diciembre de 2018

RESULTADOS MEDICIÓN CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA A OFICINAS DE CONTROL INTERNO 2018

A la fecha no han sido publicados dichos resultados.

INFORMES ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

La Jefe de Oficina de Control Interno remitió los informes solicitados y atendió en oportunidad las 3 citaciones del Honorable Concejo Municipal, Copia de dichos informes fueron remitidos al Alcalde Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.



3



CONTROL INTERNO



SEGUIMIENTO A RIESGOS

Con fecha enero y 31 de diciembre de 2018 la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los riesgos de los procesos de la Alcaldía Municipal de Cajicá, con las siguientes conclusiones generales:

Aspectos Positivos:

El interés de la alta dirección en conocer y trabajar sus riesgos y el remitir la información a la Oficina de Control Interno.

Se destacan los aportes para la mejora hechos por los dueños de proceso, en su totalidad, den especial Gestión Jurídica, Gestión de Comunicaciones y Gestión de Educación.

Observaciones:

1. Los riesgos que tienen que ver directamente con la ejecución del plan de desarrollo no están incluidos en la matriz de riesgos y no se evidencia mapa de riesgo institucional en la información remitida por la Secretaría de Planeación.





CONTROL INTERNO

2. No se evidencia el seguimiento de todos los dueños de proceso a sus riesgos. No reportaron: Secretaria de Hacienda, Movilidad, TICS, Archivo y Almacén.
3. No se evidencia actualización de la matriz de riesgos de acuerdo con la nueva metodología del DAFP y en algunos riesgos la información está desactualizada.
4. No se evidencia la inclusión de nuevos riesgos en las matrices por procedimiento teniendo en cuenta los hallazgos efectuados en las auditorias hechas por los organismos de Control.
5. Existen riesgos como los del proceso de Gestión de Compras y Contratación que requieren un mayor seguimiento ya que su materialización puede ocasionar que los tiempos no se cumplan.

La calificación de los controles dio 74/100 evidenciándose una mejora con respecto a la evaluación anterior que fue de 60/100.

6. En algunos de los documentos revisados, se evidencia desactualización en los valores de algunos servicios que requieren ser cancelados y que están de acuerdo con el Estatuto tributario de acuerdo 015 de 2014, y no el estatuto tributario según acuerdo No. 05 de 2018.
7. En las labores que son más operativas como los asuntos trabajados por los bomberos están incluidos los riesgos que tienen que ver con vehículos, pero en los controles no se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo. Están también los riesgos que tienen que ver con comunicaciones, sin embargo no exploran las comunicaciones alternativas.
8. En cuanto a los riesgos de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural se evidencia:

Memorando AMC-SG-DGH-061 de 17 de octubre de 2017; asunto: respuesta a solicitudes de información; que trata sobre solicitud de dicha secretaria de reclasificación de riesgos y suministro de elementos de protección para quienes realicen actividad de campo y tienen contacto con animales, aclarando que de acuerdo con la ARL Positiva el nivel de riesgo es 2, y en cuanto a elementos de protección les serán entregados próximamente. (para entonces). Estos documentos no se ven evidenciados en el mapa de riesgos del proceso ni en el mapa de riesgos de Gestión de Talento Humano.

En el tema ambiental esta oficina de Control recomienda tener en cuenta en el mapa de riesgos las observaciones efectuadas en las mesas de trabajo de la Audiencia del Río Bogotá.

9. Para el caso de los riesgos de obras públicas y de acuerdo con el oficio AMC-SIOP.0800-2018 de dicha secretaria donde informan que no hay necesidad de plan de mejoramiento o cambios, esta Oficina de Control recomienda acatar las observaciones de la Contraloría de Cundinamarca en la Auditoria efectuada a la

3

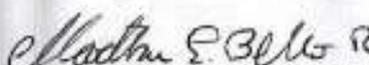




CONTROL INTERNO

- vigencia 2016 donde solicitan incluir los riesgos posteriores a la entrega de obras tanto en los procedimientos como en los mapas de riesgos.
10. No se evidencia, de acuerdo con el procedimiento, la aplicación de la NTC-ISO 31000 en aspectos como: análisis de causas; no son definidos los recursos requeridos para la administración de dichos riesgos; no se evidencia el establecimiento del indicador y su respectivo seguimiento; se evidencia el establecimiento del contexto interno, pero no se evidencia el contexto externo. En este sentido, no cumple con la metodología del DAFP ya que ésta se basa en la NTC-ISO 31000.
 11. En la documentación remitida no se evidencia el manual de administración del riesgo. En el mismo sentido, no se evidencian los resultados del plan de minimización de riesgos, y por tanto no se asegura si las actividades de los riesgos priorizados se ejecutan o no y efectuarles el respectivo seguimiento a las mismas. Si se evidencian porque muchos de esos riesgos no se han materializado.
 12. Mediante Resolución Administrativa No. 026 de 24 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano alcaldía de Cajicá vigencia 2018". Fue adoptado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 por lo que la Oficina de Control Interno realizará el análisis correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas.

La calificación de los controles dio 74/100 evidenciándose una mejora con respecto a la evaluación anterior que fue de 60/100.


MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

 Elaboro y aprobó: Martha Eloisa Bello Riaño



